



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Facultad de
Comunicación Humana

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA

TÍTULO DE TESIS:

**IMPACTO DE CLASES EXTRACURRICULARES DE
NÁHUATL EN EL ALUMNADO DEL EMSAD 05
HUEYAPAN DEL COBACH MORELOS**

**PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN
INCLUSIVA**

PRESENTA

LIC. JUAN ARTURO MARTÍNEZ SOLÓRZANO

DIRECTORA DE TESIS

DRA.

COMITÉ TUTORAL

DRA. LILIANA ARCE FLORES

MTRA. ROSA DIANA SANTAMARIA HÉRNANDEZ

DR. GABRIEL PÉREZ MIRANDA

DR. JUAN FRANCISCO ASTUDILLO TENORIO

CUERNAVACA, MORELOS A 15 DE JUNIO DEL 2026

Tabla de contenido

Glosario.....	4
Introducción.....	5
Planteamiento del problema	6
Pregunta de investigación	7
Hipótesis	7
Objetivos	7
Justificación.....	8
Delimitación del problema	9
Capítulo 1 Conceptos relativos a las Lenguas Indígenas y sus antecedentes	9
1.1 Educación	9
1.1.1 Educación Media Superior	10
1.1.2 Colegio de Bachilleres	11
1.1.2.1 Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	11
1.1.2.2 Educación Media Superior a Distancia	11
2.1 Interculturalidad	12
2.1.1 Interculturalidad en actividades laborales	13
2.1.2 Interculturalidad en las actividades públicas	14
2.1.3 Interculturalidad en la educación	14
2.2. Multiculturalidad.....	15
2.3 Pluriculturalidad	15
3.1 Indigenismo	16
3.1.1 Indígena	16
3.1.2 Concepto de indígena	17
3.1.3 Pueblos Indígenas.....	17
3.1.4 Población Indígena.....	17
3.2 Lenguas.....	18
3.2.1 Lenguas indígenas	18
3.2.2 Lengua náhuatl.....	18
3.2.3 Municipio de Hueyapan	19
3.3 Derechos indígenas.....	19
3.3.1 Derechos Humanos.....	19
3.3.2 Derecho a la educación	20
3.3.3 Sistema universal de derechos humanos Convenio N° 169	20
3.3.4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	21

Capítulo 2 Estado del Arte en Materia de Inclusión Educativa y Derechos de los Pueblos Indígenas y afroamericanos.....	22
2.1 Introducción	22
2.2 Marco Teórico	24
2.2.1 Inclusión Educativa.....	24
2.3. Derechos de los Pueblos Indígenas	27
3. Políticas Educativas	34
4. Modelos de Inclusión.....	37
4.1. Educación Intercultural Bilingüe	37
4.2. Educación Basada en la Comunidad.....	39
5. Desafíos	40
6. Investigación Actual.....	40
7. Conclusiones y Recomendaciones.....	42
8. Mecanismos	50
Capítulo 3 Métodos	51
3.1 Diseño de investigación.....	51
3.2 Población de estudio y tamaño de la muestra.	51
3.3 Criterios de inclusión, exclusión y eliminación	52
3.3.1 Criterios para la inclusión	52
3.3.2 Criterios para la exclusión	52
3.3.3 Criterios para la eliminación	52
3.4 Definición y composición de la variable	52
3.4.1 Variable independiente	52
3.4.2 Variable dependiente	52
3.4.3 Operacionalización de las variables	52
3.5 Procedimiento e instrumentos	53
3.6 Métodos de análisis de datos	53
3.7 Aspectos éticos	53
3.8 Cronograma de actividades.....	54
3.9 Resultados	54
4.Discusión.....	56
5.Anexos	58
Bibliografía	84

Glosario

EMS	Educación Media Superior
DGB	Dirección General de Bachillerato
OIT	Organización Internacional del Trabajo
COBACH	Colegio de Bachilleres
COBAEM	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos
EMSaD	Educación Media Superior a Distancia

Introducción

La educación de los pueblos indígenas en México, continúa siendo un gran desafío, a pesar de los avances tecnológicos y el desarrollo social, en la gran mayoría de pueblos indígenas persiste un desconocimiento de sus derechos, particularmente en el ámbito educativo. En ese tenor, el propósito central de esta investigación es analizar el impacto y la importancia que tiene la enseñanza en lengua materna de las y los jóvenes indígenas del municipio de Hueyapan, Morelos, conforme a lo establecido por el ordenamiento jurídico mexicano.

En México la educación continúa teniendo niveles bajos de aprovechamiento académico, situación agravada por los efectos negativos que genero (y sigue generando) la pandemia por COVID 19, la cual afecto de manera más profunda a las regiones con menores recursos. En este contexto las y los jóvenes siguen aspirando únicamente a concluir su educación secundaria o, en el mejor de los casos, el nivel medio superior. Por ello, resulta fundamental impulsar acciones que permitan que la juventud del municipio de Hueyapan acceda a una Educación Superior.

Para las y los jóvenes indígenas, poder cursar una educación media superior representa un doble desafío, pues deben dominar tanto la lengua castellana como la lengua originaria. Desde edades tempranas se ven obligados a comunicarse en ambas lenguas, lo que implica un esfuerzo adicional. Lograr concluir sus estudios significa poder mejorar su calidad de vida, ya que la educación les motivará a salir de su zona de confort y enfrentar los retos que la vida laboral les tenga por delante.

En esta investigación se analizaron los derechos de las y los estudiantes del municipio de Hueyapan (como pueblo indígena, como seres humanos y como sujetos del derecho a la educación) tanto a nivel estatal y nacional.

Para comenzar, es pertinente señalar que el Capítulo 1 aborda conceptos y teorías relacionados a los Derechos Humanos y el Derecho a la Educación, se procura abordar conceptos y teorías relacionados con Derechos Humanos y el Derecho a la Educación, haciendo hincapié sobre la importancia de la preservación de la lengua materna en la comunidad de Hueyapan, Morelos.

Es fundamental destacar que, para alcanzar una verdadera educación inclusiva, tanto sociedad como autoridades educativas deben respetar plenamente los derechos, normas y garantías de los pueblos indígenas.

Corresponde al Estado, en sus distintos niveles de gobierno, impartir y garantizar la educación básica, media superior y superior; por su parte la sociedad también debe contribuir en la promoción y el cumplimiento del derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes de todo el país.

Planteamiento del problema

En un mundo globalizado, México se cataloga como un país pluricultural y multilingüe; no obstante, la preservación de las lenguas originarias ha sido históricamente relegada. Generando problemáticas de identidad de los pueblos indígenas y constituye una violación a sus derechos humanos.

Dicha problemática afecta directamente a la juventud nativa de la localidad de Hueyapan, ya que los jóvenes bachilleres se sienten desplazados del resto de jóvenes del estado, ya sea por sus costumbres, vestimentas, tradiciones o por no poder comprender al idioma castellano, siendo que la educación nacional opera predominantemente en español, sin adaptaciones suficientes a las lenguas originarias.

Pregunta de investigación

Ante este panorama, surge la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo puede el Estado garantizar el derecho a una educación inclusiva respetando y promoviendo la enseñanza en lengua indígena?

Hipótesis

Buscando dar respuesta a esta pregunta presento la siguiente hipótesis:

La implementación de clases extracurriculares de Náhuatl a nivel bachillerato, mejora la identidad cultural, el sentido de pertenencia y el rendimiento académico de las y los estudiantes indígenas y no indígenas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 2º, inciso A, párrafo IV (reforma del 15 de abril de 2025): “Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2025). Por lo tanto, debe ejercerse respetando los demás derechos humanos garantizados en la Constitución.

Objetivos

En ese sentido, se tiene como objetivo general analizar de manera integral el impacto académico, sociocultural y actitudinal que generan las clases extracurriculares de náhuatl, a fin de comprender como estas clases contribuyen a su formación, integral, a su fortalecimiento de su identidad cultural, desarrollo de competencias interculturales y al establecimiento de prácticas escolares que favorezcan la revitalización lingüística y la inclusión educativa.

Asimismo, los objetivos específicos se describen a continuación:

- 1.- Identificar los aprendizajes lingüísticos adquiridos por los estudiantes.
- 2.- Evaluar los efectos de las clases, en torno a la identidad cultural y el sentido de pertenencia.

Justificación

Este trabajo de investigación tiene su origen en las visitas realizadas durante mi desempeño laboral para la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, en el año 2015 tuve la oportunidad de conocer por primera vez las instalaciones del EMSaD 05 Hueyapan. A partir de dichas visitas, fue posible entablar dialogo y compartir experiencias con algunos jóvenes, personal académico y administrativo, académicos y padres de familia del EMSaD, observando que parte de la comunidad hablaba la lengua náhuatl, o portaban vestimentas propias de la región.

Dichas experiencias despertaron en mi una inquietud y profunda reflexión sobre las acciones que podrían implementarse para contribuir a la preservación de la identidad de la zona, la riqueza lingüística y la belleza del entorno.

Como egresado del COBAEM, también reconozco las carencias que persisten en diversos planteles educativos, carencias más notables en zonas rurales, ya que el EMSaD en un principio no contaba con instalaciones propias, impartiendo clases en la ayudantía municipal, gracias a los esfuerzos y gestiones realizados, el EMSaD recibió al fin instalaciones propias, por lo que apoyé en algunos trámites correspondientes así como en la mudanza del mobiliario con el que contaban, fue entonces que el pasado 13 de octubre del 2016 inauguramos las instalaciones propias del EMSaD 05 Hueyapan.

En ese sentido, este proyecto representa una oportunidad para retribuir parte de lo que el COBAEM y el EMSaD han significado en mi formación personal y profesional, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y lingüística del municipio indígena de Hueyapan.

Delimitación del problema

Las clases que se imparten en el EMSaD 05 Hueyapan, son en lengua castellana, segregando y delimitando los derechos de los estudiantes del EMSaD, quienes desconocen que todos los niveles educativos tienen que hacer los ajustes razonables necesarios, para dar educación a todo joven que desea continuar con sus estudios de media superior, de igual manera muchos jóvenes al no poder hablar la lengua castellana, optan por no ingresar a las instituciones educativas.

Esta investigación se realizó con alumnos de primer semestre adscritos al EMSaD 05, del COBAEM Morelos, en el municipio Indígena de Hueyapan, el periodo se estudió será: 2024-2025, con una duración de un año.

Capítulo 1 Conceptos relativos a las Lenguas Indígenas y sus antecedentes

En este apartado se analizará el marco teórico conceptual sobre el derecho de los estudiantes indígenas del EMSaD 05 Hueyapan, Morelos México, por tanto, se entiende por:

1.1 Educación

“La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad.” (Ley General de Educación, 2023).

De igual forma se define como un proceso social, cultural y pedagógico mediante el cual las personas adquieren conocimientos, valores, habilidades y actitudes necesarias para su desarrollo personal y su participación activa en la sociedad. Este proceso se construye a lo largo de la vida y está condicionado por factores históricos, económicos y culturales (Delval, 1999). Según Durkheim (1975), la educación representa la acción que las generaciones adultas ejercen sobre las jóvenes para integrarlas a la vida social, internalizando normas, costumbres y valores colectivos. Desde un enfoque moderno, la UNESCO (2006) destaca que la educación no solo es un derecho humano fundamental, sino también un bien público esencial para promover la equidad, la justicia social y el desarrollo sostenible. En este sentido, la educación se convierte en una herramienta de transformación social y de construcción de ciudadanía.

1.1.1 Educación Media Superior

La Educación Media Superior (EMS) en México constituye el nivel educativo que sigue a la secundaria y antecede a la educación superior. Este nivel tiene como propósito proporcionar una formación integral a los jóvenes, permitiéndoles desarrollar competencias básicas, genéricas y disciplinares que los preparen tanto para continuar estudios universitarios como para incorporarse al mundo laboral (SEP, 2022). La EMS se ha transformado en las últimas décadas mediante reformas curriculares orientadas al desarrollo de competencias y a la flexibilidad curricular, con el fin de responder a las demandas de una sociedad globalizada (INEE, 2018). Además, se han implementado distintas modalidades (escolarizada, mixta y no escolarizada) para ampliar la cobertura educativa y garantizar el acceso a poblaciones diversas.

1.1.2 Colegio de Bachilleres

El Colegio de Bachilleres es una institución educativa pública mexicana creada en 1973 con el objetivo de ofrecer educación media superior a través de un modelo propedéutico y de formación general. Este modelo busca desarrollar en los estudiantes competencias intelectuales, sociales y afectivas que les permitan ingresar a la educación superior o integrarse productivamente a la sociedad (COBACH, 2020). Con presencia en gran parte del país, el Colegio de Bachilleres ha diversificado su oferta educativa para responder a las particularidades regionales y fomentar la equidad educativa.

1.1.2.1 Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM) es una institución educativa de nivel medio superior en el estado de Morelos, México. Fue creado el 14 de septiembre de 1988 como un Organismo Público Descentralizado. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, cuenta con 23 unidades académicas distribuidas en 14 planteles y 9 módulos EMSaD (Educación Media a Distancia), brindando servicios educativos de calidad a más de 11 mil alumnas y alumnos en todo el estado de Morelos (COBAEM, 2022).

1.1.2.2 Educación Media Superior a Distancia

La Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) es una modalidad educativa diseñada para atender a comunidades rurales, indígenas o de difícil acceso, donde la instalación de planteles escolarizados tradicionales resulta limitada o inviable. Surge con el propósito de garantizar el derecho a la educación y ampliar la cobertura del nivel medio superior, especialmente en localidades con rezago social, dispersión geográfica o falta de infraestructura educativa (SEP, 2018).

El modelo EMSaD se caracteriza por su flexibilidad, el uso de recursos tecnológicos y la incorporación de estrategias pedagógicas que permiten a las y los estudiantes avanzar en su formación con el acompañamiento de asesores académicos. A diferencia de los planteles escolarizados convencionales, los centros EMSaD operan con menor personal docente, emplean materiales impresos y digitales, y se apoyan en plataformas virtuales o telemáticas para facilitar los procesos de aprendizaje.

Asimismo, este modelo busca atender las necesidades específicas de cada comunidad, adaptándose a sus contextos socioculturales. En zonas indígenas, la modalidad EMSaD adquiere una relevancia particular, ya que puede incorporar contenidos que fortalezcan la identidad cultural, la lengua originaria y la participación comunitaria. En este sentido, constituye un mecanismo clave para promover la equidad educativa y la inclusión de grupos históricamente marginados (COBAEM, 2022).

2.1 Interculturalidad

La interculturalidad es un enfoque que reconoce la diversidad cultural como una condición inherente a las sociedades contemporáneas y promueve el diálogo entre culturas desde el respeto, la equidad y la justicia social (UNESCO, 2006). Según Walsh (2009), la interculturalidad va más allá de la mera coexistencia de culturas y se plantea como una estrategia crítica de transformación de las estructuras sociales, económicas y educativas que perpetúan la exclusión y la subordinación de los pueblos originarios. En este sentido, la interculturalidad implica la construcción de relaciones horizontales entre saberes, formas de vida y lenguas, reconociendo la agencia y los derechos de los sujetos históricamente marginados.

2.1.1 Interculturalidad en actividades laborales

La interculturalidad en el ámbito laboral se refiere a la convivencia, interacción y colaboración entre personas provenientes de distintas culturas, lenguas y contextos sociales dentro de los espacios de trabajo. Este enfoque promueve el reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad cultural como un elemento que fortalece la productividad, la innovación y el clima organizacional (OIT, 2019).

En los negocios, las buenas prácticas de interculturalidad son fundamentales para cosechar los frutos de la diversidad cultural. El punto de partida es comprender cómo ésta impacta la estructura y la operación de las organizaciones. La cultura deja su marca. Ya sea en conversaciones para explorar oportunidades de negocio con un aliado, o en la fuerza laboral de una empresa.

Los profesionales y equipos de trabajo comprometidos con la interculturalidad trabajan para superar mitos propios de ambientes laborales multiculturales. Identifican que todos no somos parecidos y que esa divergencia puede provenir de nuestras culturas. Así mismo, entienden que no basta con ser sociable o extrovertido para desempeñarnos exitosamente en estos ambientes.

Aquellos que develan el mito de que ser uno mismo es suficiente para conectar con personas de otras culturas van un paso adelante. Son ellos quienes aprovechan la diversidad, en vez de tolerarla, al ajustar sus comportamientos a las diferencias culturales con otros. Esto les permite maximizar sus resultados individuales y aportar a los de un grupo laboral intercultural exitoso.

2.1.2 Interculturalidad en las actividades públicas

La interculturalidad en las actividades públicas alude a la manera en que instituciones gubernamentales, programas sociales y servicios públicos incorporan el reconocimiento de la diversidad cultural en su diseño, implementación y evaluación. Este enfoque exige que el Estado garantice la participación efectiva de los pueblos indígenas, respete sus sistemas normativos internos y asegure que la información y atención pública se brinde en sus lenguas originarias cuando sea necesario (INPI, 2021).

Se constituye como un problema en tanto los actores sociales demandan la consideración de la diversidad cultural en todas las áreas de la vida social; se proponen respuestas o alternativas para su solución a través de políticas manifestadas en programas y proyectos de diversa índole que apuntan a satisfacer la demanda social. Y para el tercer elemento, la política, la interculturalidad le resulta atractiva como fuente de capitalización de apoyo a determinado proyecto político.

2.1.3 Interculturalidad en la educación

Con respecto a la educación intercultural en Latinoamérica, inicialmente se asocia con propuestas de educación de pueblos indígenas con el nombre de educación bilingüe bicultural, luego denominada educación intercultural bilingüe, educación en la que el término de interculturalidad se incorpora con doble sentido, Walsh (2010) “sentido político-reivindicativo, por estar concebido desde la lucha indígena y con designios para enfrentar la exclusión”, e impulsor de la educación lingüística propia, como una respuesta a la exclusión de conocimientos y formas de vivir.

De esta manera, la interculturalidad se transforma en una práctica educativa; ahora bien, para Walsh (2005a), esta práctica de educación bilingüe no se ha traducido en

espacios de negociación y encuentro, lo observa desde la polaridad de aprendizaje y enseñanza, propio o ajeno, y afirma que en la educación bilingüe domina lo bicultural en lugar de intercultural, lo que se relaciona con la educación propia desde las poblaciones indígenas y afrodescendientes.

2.2. Multiculturalidad

La **multiculturalidad** se refiere a la coexistencia de diversos grupos culturales dentro de un mismo espacio social, sin que ello implique necesariamente interacción, diálogo o relaciones equitativas entre las culturas. En contextos multiculturales, distintas identidades étnicas, lingüísticas y culturales conviven, pero suelen mantenerse separadas o con escasa integración, lo que puede derivar en relaciones sociales desiguales (Kymlicka, 1996).

Desde esta perspectiva, la multiculturalidad describe un escenario donde la diversidad existe y es reconocida, pero no siempre es valorada ni integrada en prácticas institucionales, educativas o políticas. Por ello se considera un paso previo o limitado respecto a enfoques más participativos, como la interculturalidad.

2.3 Pluriculturalidad

La pluriculturalidad se refiere a la presencia, convivencia y reconocimiento de múltiples culturas dentro de un mismo territorio, donde cada una mantiene sus propias formas de vida, lenguas, tradiciones y expresiones identitarias. A diferencia de la multiculturalidad, la pluriculturalidad implica reconocer que las culturas interactúan y se influyen mutuamente, generando procesos dinámicos de intercambio y transformación sociocultural (Bonfil Batalla, 1991).

En el contexto mexicano, el concepto se emplea para destacar la composición diversa de la nación y el papel activo de los pueblos indígenas en la construcción histórica, cultural y social del país.

3.1 Indigenismo

Política aplicada hacia la población indígena por los no indios". Esta definición fue elaborada por el teórico más influyente de la antropología mexicana, Gonzalo Aguirre Beltrán, y la podemos encontrar repetida en la obra de numerosos autores como Julio de la Fuente, Alejandro Marroquín, Juan Comas y en prácticamente todos los miembros de la generación indigenista y sus continuadores en la antropología mexicana.

El indigenismo ha cumplido un papel relevante en la formación de la ideología política utilizada por el poder estatal durante décadas, en la legitimación del Estado posrevolucionario y en la elaboración de un imaginario social con el que se pretendía dotar de una identidad común a todos los habitantes del país.

3.1.1 Indígena

Es un término que se refiere a los pueblos originarios de una región o territorio. Estas poblaciones son nativas del lugar en cuestión, donde sus tradiciones, cultura y familia han permanecido por numerosas generaciones. La palabra indígena proviene del latín y se compone de "inde", que significa "de allí; de ese lugar", y "gens", que significa "población". En resumen, los indígenas son aquellos que tienen una continuidad histórica con las sociedades precoloniales que habitaban en sus territorios en el momento de la conquista o la colonización.

3.1.2 Concepto de indígena

Indígena es aquella persona que pertenece a un pueblo originario de una región o territorio donde su familia, cultura y vivencias son nativas del lugar donde nacieron y han sido transmitidas por varias generaciones. (Augusto, 2007)

La Constitución Política, en su artículo 2°, define a los pueblos indígenas, como aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.

3.1.3 Pueblos Indígenas

Como un Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas, designa a ciertos pueblos como indígenas debido a que descienden de grupos que ya estaban en el territorio del país en el momento del arribo de otros grupos con culturas u orígenes étnicos diferentes. Por su aislamiento de otros segmentos de la población del país han mantenido casi intactas las costumbres y tradiciones de sus ancestros, las cuales son similares a aquellas caracterizadas como indígenas. Están sometidos, aunque más no sea formalmente, a una estructura estatal que incorpora características nacionales, sociales y culturales ajenas a las suyas. Otro concepto acerca del tema, procede de la Comisión de las Naciones Unidas para la Prevención de Discriminación de Minorías.

3.1.4 Población Indígena

De algunos aspectos socioculturales de la población indígena en nuestro país, con ello daremos un breve panorama del Derecho Demográfico, encargado de observar indicadores de población y su análisis para crear políticas públicas en pro de un beneficio para la misma, así como el estudio de los diferentes sectores de la población atendiendo

factores como lo es el biológico y el cultural, entre dichos indicadores son sustanciales los de salud, economía, migración y educación, etcétera, pero para ello, tenemos que hacer referencia a las estadísticas.

3.2 Lenguas

Sistema de comunicación verbal y escrito, dotado de convenciones y reglas gramaticales, empleado por las comunidades humanas con fines comunicativos. Cada lengua tiene su propio conjunto de sonidos, palabras y reglas gramaticales que determinan cómo se forman y comprenden las oraciones.

3.2.1 Lenguas indígenas

Son idiomas que han sido transmitidos de generación en generación dentro de comunidades indígenas y que tienen una profunda conexión con la cultura, la historia y la identidad de estos grupos humanos. Estas lenguas representan una parte invaluable del patrimonio lingüístico y cultural del mundo. Las lenguas indígenas son originarias de un territorio o región determinada y son habladas por las comunidades o pueblos indígenas.

3.2.2 Lengua náhuatl

El nombre nahua o náhuatl, empleados históricamente por la población mexicana, designan a un grupo indígena y a un conjunto de lenguas indígenas estrechamente relacionadas entre sí. Dicho nombre es la forma castellanizada de náhuatl, que significa cosas que suenan bien. Las lenguas nahuas cuentan con distintos nombres para autodenominarse, diferencia que obedece a distintos factores, tales como las lenguas mismas, las subáreas territoriales o incluso las comunidades; por ejemplo, mexicacopatlahtol, que significa lengua al estilo de los mexicas, tomelatlahtol nuestra lengua verdadera, y mexicano.

La agrupación lingüística náhuatl, pertenece a la familia yuto-nahua, es la agrupación más hablada en México con 1, 586,884 de hablantes registrados hasta 2010. El náhuatl se habla en 15 de las 31 entidades federativas de la República Mexicana: Puebla, Hidalgo, Veracruz, San Luis Potosí, Oaxaca, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Tabasco, Tlaxcala, Estado de México y Ciudad de México. Existen 30 variantes con sus respectivas autodenominaciones.

3.2.3 Municipio de Hueyapan

El municipio indígena de Hueyapan es uno de los 36 municipios en el que se divide el estado mexicano de Morelos. Fue creado por decreto publicado el 19 de diciembre de 2017, segregándolo del municipio de Tetela del Volcán; recibió el carácter de municipio indígena. Este municipio indígena de Morelos se caracteriza por no tener un cabildo, más bien es un concejo municipal¹ que está creado por 10 concejales electos por el pueblo y reconocidos por el congreso del estado de Morelos.

3.3 Derechos indígenas

Los culturales y territoriales, derecho a la identidad, a la educación, a la salud, y al idioma, derecho a no ser discriminado con motivo del origen o identidad indígena, derecho a la libre determinación, a la propiedad intelectual, a conservar y reforzar sus propias instituciones, derecho a la consulta previa, libre e informada, y a decidir las prioridades para el desarrollo, por mencionar algunos.

3.3.1 Derechos Humanos

¹ está integrado por 10 concejales electos por el pueblo y reconocidos por el congreso del estado de Morelos. El municipio de Hueyapan fue creado a iniciativa del gobernador de Morelos Graco Ramírez, aprobada por el Congreso de Morelos el 9 de noviembre de 2017

Los derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición (ONU, 2020). Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

3.3.2 Derecho a la educación

La Educación, la Ciencia y la Cultura: “es un derecho humano fundamental que recoge los principios de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos dado que la educación cubre aspectos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de igual forma este derecho puede considerarse como un derecho clave puesto que permite el completo ejercicio y disfrute de todos los demás derechos humanos. Todos los derechos civiles, culturales, económicos, sociales y políticos pueden disfrutarse de mejor manera si las personas han recibido una educación mínima. La efectiva implementación del derecho a la educación es por lo tanto un requisito previo para la democratización y para la total participación de todos los ciudadanos en todas las esferas de la vida” (ONU, 2020).

3.3.3 Sistema universal de derechos humanos Convenio N° 169

“Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se trata de un cuerpo normativo cuyos principios básicos son: la identificación de los pueblos indígenas y tribales, no discriminación, medidas especiales para combatir la situación de vulnerabilidad, reconocimiento de la cultura, derecho a decidir las prioridades para el desarrollo, y el derecho a la consulta previa, libre e informada. Se basa en una actitud general de respeto por las culturas y el modo de vivir

de los pueblos indígenas y el supuesto fundamental de que estos constituyen sociedades permanentes con derecho a determinar sus propias prioridades para el desarrollo.

3.3.4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Dos apartados, estableciendo en el primero de ellos, de manera central, una serie de derechos para los pueblos originarios, a saber:

a) decidir sus formas internas de convivencia y organización, aplicando sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos.

b) elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales a sus autoridades y representantes.

c) el derecho para acceder a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra. d) a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos aquellos elementos que constituyan su identidad indígena.

e) conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras.

f) elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Mientras que en el segundo apartado se establece la obligación del gobierno federal, los gobiernos de los estados y de los municipios de crear las instituciones específicas para atender a la población indígena, las cuales deben de ser operadas junto con representantes de los pueblos y comunidades interesadas y con ello lograr el desarrollo de los mismos.

Capítulo 2 Estado del Arte en Materia de Inclusión Educativa y Derechos de los Pueblos Indígenas y afroamericanos.

2.1 Introducción

La inclusión educativa y los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos forman un campo de estudio complejo y multidimensional. Este estado del arte tiene como objetivo ofrecer una visión general sobre las políticas, prácticas, teorías y desafíos relacionados con la inclusión educativa de las comunidades indígenas y afroamericanos, así como la intersección de estas áreas con los derechos humanos.

En el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032), se ha publicado una colección multilingüe de artículos con el objetivo de evaluar la situación de las lenguas indígenas en la investigación.

En la sección final se destacan las principales observaciones y recomendaciones para futuras investigaciones en la esfera de las lenguas indígenas, a saber:

En cuanto a la educación, diversos artículos demostraron que las lenguas indígenas pueden mejorar las perspectivas de las usuarias o usuarios y sus comunidades. Varios autores destacaron el papel de los programas educativos inmersivos y las políticas educativas bilingües inclusivas para fomentar la revitalización del lenguaje y desafiar las tendencias de asimilación cultural. (UNESCO, 2022)

“En México se garantiza el derecho a la educación inclusiva en el artículo 41 de la Ley General de Educación (DOF, 2016): La educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a las y los estudiantes de manera adecuada a sus propias

condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género (p.12).” (Mendoza, 2018) La obligatoriedad de la EMS conlleva nuevos retos de inclusión no solo en la cuestión pedagógica sino también en los lineamientos de absorción de las alumnas y alumnos con necesidades específicas de aprendizaje, no solo con discapacidad sino también de estudiantes sobresalientes.

Sevilla, Martín y Jenaro (2017) comentan que existen 6 formas de visualizarla:

1. La inclusión relativa a la discapacidad y a las necesidades educativas especiales.
2. La inclusión como respuesta a los problemas de conducta.
3. La inclusión como respuesta a los grupos con mayor riesgo de exclusión.
4. Inclusión como la promoción de una escuela para todos.
5. La inclusión como educación para todos.
6. La inclusión como principio para entender la educación y la sociedad.

La pobreza viene vinculada también al despojo de las oportunidades para el manejo de las tecnologías y territorial, marcando las oportunidades y estableciendo los privilegios dentro de los cuales tendrán que sostener un modelo educativo.

Los resultados muestran que los grupos que menos ven cumplido su derecho a la educación son los siguientes:

1. Niñas y niños con alguna discapacidad.
2. Quienes residen en ámbitos rurales;

3. Poblaciones de origen indígena.

4. Niñas y niños que trabajan.

5. Quienes habitan en hogares de bajo nivel de ingreso. (UNICEF, 2016, P.11 citado en Morga, 2017).

En conjunto la pobreza y las regiones rurales; se encuentran delimitadas por rangos y espacios de desigualdad, más aún al replantearse un escenario fuera de la institución educativa, ya que, si antes tenían que afrontar el reto de las grandes distancias para poder tener acceso a un espacio, la desigualdad se desborda aún más al no tenerlo.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Inclusión Educativa

La inclusión educativa se refiere a la práctica de promover una educación que atienda la diversidad y la igualdad de oportunidades para todas y todos los estudiantes, independientemente de su origen, capacidades o circunstancias. Este enfoque incluye a grupos históricamente marginados, entre ellos los pueblos indígenas y afroamericanos. La UNESCO destaca que la inclusión debe contemplar aspectos culturales, lingüísticos y socioeconómicos.

La inclusión en el ámbito de la educación se discute desde hace casi 30 años (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 1990, 2000), pero, pese al interés y las declaraciones de los organismos internacionales, la inclusión como práctica cotidiana en muchos sistemas educativos aún no es una realidad (Arzate, 2015). El autor coincide en que en varios sectores educativos aún desconocen la diversidad de alumnas y alumnos o trabajadores de la educación que existen, lo cual es preocupante ya que lo que como personas desconocemos en la mayoría de los casos lo ignoramos o hacemos de lado.

Para abonar a este esfuerzo, en el año 2000, Tony Booth y Mel Ainscow dieron a conocer el Índice de inclusión en las escuelas. La intención de la propuesta de estos autores fue proporcionar materiales diseñados para estimular la construcción de comunidades escolares colaborativas. Lejos de establecer un manual rígido, los autores postularon que, en el camino hacia la construcción de una educación inclusiva, las escuelas deben seguir su propio proceso y establecer las adaptaciones necesarias en función de sus contextos y realidades. Así, el índice incorpora dos cuestiones transcendentales en la vida escolar: el proceso y ciclo de planificación para el desarrollo de la escuela y las dimensiones de la vida en las escuelas. Para los autores, las dimensiones que se deben considerar son tres: las culturas, las políticas y las prácticas; todas con la misma importancia para favorecer la inclusión en la escuela.

En México, a pesar de que el concepto de inclusión se incorporó al discurso educativo, y de que el Plan Sectorial de Educación 2013-2018 anotó que debía asegurarse “mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2013, p. 23), en la práctica, lo que ha orientado el trabajo de las y los docentes han sido prioridades que, de acuerdo con las autoridades educativas constituyen una escuela de calidad. La propuesta de gestión escolar del sexenio 2012-2018 unilateralmente planteó que los colectivos docentes debían trabajar: la mejora en los aprendizajes; atención al rezago y deserción escolar; convivencia escolar y, por último, cumplir con la normalidad mínima de operación escolar, aspectos elementales para alcanzar el funcionamiento eficaz de la escuela (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2014). Además, en el caso de las escuelas indígenas, se recomendó incorporar acciones para el fortalecimiento de la lengua y cultura indígena.

Así, la política mexicana para el ámbito de la gestión escolar prioriza esquemas relacionados, principalmente, con el objetivo de elevar el logro escolar (DOF, 2013) y, para ello, los colectivos docentes siguen un proceso prescrito para la elaboración de un plan de mejora. Esta forma de trabajo se incorporó en todas las escuelas, independientemente de sus características. En México existen centros escolares urbanos y rurales, de organización completa y multigrado, generales e indígenas; escuelas que cuentan con la infraestructura adecuada y otras que no disponen de servicios básicos ni aulas de concreto. La constante, es el logro educativo insuficiente que marca a muchas escuelas como focalizadas: 50% de las escuelas generales y 79% de las indígenas (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [INEE], 2018a). Estos centros educativos deben esforzarse en su planeación anual para revertir sus indicadores.

El servicio indígena de educación primaria -ofrecido en 24 de 31 estados de la república- puede ser caracterizado, en términos generales, por su atención a niñas y niños indígenas de 6 a 11 años pertenecientes a grupos que hablan alguna de las 68 lenguas presentes en México, por trabajar con el modelo intercultural bilingüe, y por contar con docentes que presentan como elemento distintivo ser miembros hablantes o tener conocimiento de una lengua indígena. La legislación de México reconoce a las lenguas indígenas como lenguas nacionales, al mismo nivel del español; además postula que las niñas y niños de pueblos originarios y afromexicanos deben tener acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español (DOF, 2018). La legislación que resguarda los derechos sociales de los grupos indígenas ha impulsado políticas de reconocimiento, valoración y pluralismo; no obstante, su vida diaria transcurre en condiciones de vulnerabilidad como lo apunta Galeana (2012): los grupos originarios “[...] se encuentran en una mayor proporción entre los grupos en situación de pobreza, especialmente en la población en situación de pobreza extrema, donde representan entre 37.1 y 50.9%” (p. 50).

En la práctica, los grupos y las lenguas originarias han experimentado diversos efectos de un proceso de asimilación lingüística y cultural (Hamel, 2008).

2.3. Derechos de los Pueblos Indígenas

Este investigador considera de vital importancia el reconocimiento de los pueblos indígenas y afroamericanos, al ser nacido en uno de los 12 pueblos originarios de Cuernavaca, a vivido en carne propia la discriminación y estigmas que sufren los nacidos de algún pueblo.

Al igual que las comunidades indígenas, mi pueblo está encargado de una de las áreas naturales protegidas como es El Corredor Biológico Chichinautzin (palabra de origen náhuatl que significa “**Señor que quema**”), por lo que en mi comunidad se nos inculca el cuidado de los recursos naturales, principalmente los bosques con los que aun contamos, así como el servicio de agua que llega directamente del corredor mencionado.

Es por ello que entre pueblos siempre deberá existir el apoyo mutuo, por lo que, en los diferentes viajes realizados a la comunidad indígena de Hueyapan, me sentí como en casa, con su flora y fauna que poseen, es imposible no enamorarse de sus paisajes, de sus olores y sabores.

Los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos están consagrados en varios instrumentos internacionales, como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas y afroamericanos. Estos derechos incluyen el respeto a sus culturas, idiomas y sistemas de educación.

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Nota: Fecha d entrada en vigor: 05.09.1991)

Lugar: Ginebra

Fecha de adopción: 27.06.1989

Sesión de la Conferencia:76

Sujeto: Pueblos indígenas y tribales

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 junio 1989, en su septuagésima sexta reunión;

Observando las normas internacionales enunciadas en el Convenio y en la Recomendación sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957;

Recordando los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de los Parte IV. Formación Profesional, Artesanía e Industrias Rurales numerosos instrumentos internacionales sobre la prevención de la discriminación;

Considerando que la evolución del derecho internacional desde 1957 y los cambios sobrevenidos en la situación de los pueblos indígenas y tribales en todas las regiones del mundo hacen aconsejable adoptar nuevas normas internacionales en la materia, a fin de eliminar la orientación hacia la asimilación de las normas anteriores;

Reconociendo las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven;

Observando que en muchas partes del mundo esos pueblos no pueden gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los Estados en que viven y que sus leyes, valores, costumbres y perspectivas han sufrido a menudo una erosión;

Recordando la particular contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad y a la cooperación y comprensión internacionales;

Observando que las disposiciones que siguen han sido establecidas con la colaboración de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, de la Organización de Las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Organización Mundial de la Salud, así como del Instituto Indigenista Interamericano, a los niveles apropiados y en sus esferas respectivas, y que se tiene el propósito de continuar esa colaboración a fin de promover y asegurar la aplicación de estas disposiciones; Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones sobre la revisión parcial del Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (núm. 107), cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional que revise el Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957, Adopta, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989:

Artículo 21

Los miembros de los pueblos interesados deberán poder disponer de medios de formación profesional por lo menos iguales a los de los demás ciudadanos.

Artículo 22

1. Deberán tomarse medidas para promover la participación voluntaria de miembros de los pueblos interesados en programas de formación profesional de aplicación general.

2. Cuando los programas de formación profesional de aplicación general existentes no respondan a las necesidades especiales de los pueblos interesados, los gobiernos deberán asegurar, con la participación de dichos pueblos, que se pongan a su disposición programas y medios especiales de formación.

3. Estos programas especiales de formación deberán basarse en el entorno económico, las condiciones sociales y culturales y las necesidades concretas de los pueblos interesados. Todo estudio a este respecto deberá realizarse en cooperación con esos pueblos, los cuales deberán ser consultados sobre la organización y el funcionamiento de tales programas. Cuando sea posible, esos pueblos deberán asumir progresivamente la responsabilidad de la organización y el funcionamiento de tales programas especiales de formación, si así lo deciden.

El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó, con 143 votos a favor, de un total de 192 países, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. México fue uno de los adherentes.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de su Cuarta Visitaduría General, especializada en la protección, defensa y promoción de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas de México, es una obligación primordial contribuir a la difusión de este instrumento, con el objetivo de que al llegar a la mayor

cantidad posible de mexicanos y mexicanas se difunda el conocimiento de los derechos de los integrantes de la diversidad de la nación pluricultural mexicana.

Artículo 1.

Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Normativa Internacional de los Derechos Humanos.

Artículo 2.

Los pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ninguna discriminación en el ejercicio de sus derechos que esté fundada, en particular, en su origen o identidad indígenas.

Artículo 13.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosóficas, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados.

Artículo 14.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

2. Las personas indígenas, en particular las niñas y niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular las niñas y niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.

Artículo 15.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación pública y los medios de información públicos.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas interesados, para combatir los prejuicios y eliminar la discriminación y promover la tolerancia, la comprensión y las buenas relaciones entre los pueblos indígenas y todos los demás sectores de la sociedad.

Artículo 16.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación alguna.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que los medios de información públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Los Estados, sin perjuicio de la obligación de asegurar plenamente la libertad de expresión, deberán alentar a los medios de comunicación privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena.

Artículo 17.

“...” 2. Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, tomarán medidas específicas para proteger a las niñas y niños indígenas contra la explotación económica y contra todo trabajo que pueda resultar peligroso o interferir en su educación, o que pueda ser perjudicial para la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, teniendo en cuenta su especial vulnerabilidad y la importancia de la educación para el pleno ejercicio de sus derechos.

Artículo 21.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de las personas mayores, las mujeres, las y los jóvenes, las niñas o niños y las personas con discapacidad indígenas.

Artículo 22.

1. En la aplicación de la presente Declaración se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas.

2. Los Estados adoptarán medidas, conjuntamente con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación.

Artículo 31.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

2. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.

3. Políticas Educativas

Las políticas educativas en muchos países han empezado a reconocer la necesidad de incluir a los pueblos indígenas, implementando enfoques interculturales y bilingües. Sin

embargo, en la práctica, la efectividad de estas políticas frecuentemente se ve afectada por deficiencias en la capacitación docente, la falta de recursos y la resistencia cultural.

Son seis las recomendaciones para formalizar la calidad de los servicios educativos para NNA indígenas, las cuales han sido formuladas en las Directrices del INEE para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas:

Fortalecer el enfoque de inclusión, equidad y no discriminación en la política educativa nacional, con énfasis en la atención y la participación de la población indígena. Esto adquiere visibilidad en tópicos específicos: el fortalecimiento del presupuesto correspondiente, con apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la aplicación de políticas educativas con enfoque de salvaguardia cultural acentuada en el idioma —incluye la solidez de las áreas gestoras y la vinculación interinstitucional— con pleno reconocimiento de las características poblacionales locales, y el impulso a los programas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que apuntalan la multiculturalidad y la colaboración activa de otras instituciones gubernamentales que permiten desarrollar políticas integrales acordes con la realidad escolar y su contexto.

Robustecer el vínculo entre la escuela y la comunidad, como ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, y base de la pertinencia y la calidad de la educación que reciben. En aras de esto, las poblaciones locales requieren espacios, métodos y regulaciones para la expresión clara y oportuna sobre la oferta educativa que recibirán. A su vez, estas voces deben tener cauces de valoración y validación en tiempos y formas útiles para el sistema educativo. Además, las consultas deben contemplar los ámbitos culturales que confluyen en la práctica del idioma originario.

Establecer un modelo curricular que favorezca la interculturalidad en toda la educación obligatoria y garantice su pertinencia cultural y lingüística para la población indígena. Para esto es imprescindible afirmar la interculturalidad en la enseñanza de todos los estudiantes, indígenas y no indígenas, así como la definición de metodologías y materiales que faciliten un bilingüismo equilibrado (dominio oral y escrito del español y de la lengua originaria propia) y que respondan a las necesidades, las expectativas y las características poblacionales. En este sentido, es prioritaria la participación de instancias especializadas en gestión cultural, diálogo de identidades, equidad de género y revitalización lingüística, como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).

Garantizar el desarrollo profesional de las o los docentes y personal de la directiva acorde con las necesidades educativas y los derechos de la niñez indígena. Esto implica que las y los docentes y personal de la directiva posean características profesionales y culturales acordes con las características del contexto: dominio de la lengua madre, conocimiento de las artes y las tradiciones, reconocimiento de la cosmovisión, conciencia del calendario cultural y competencias de gestión comunitaria. Estas particularidades se convierten en elementos esenciales de la formación inicial y continua docente.

Garantizar centros escolares con infraestructura y equipamiento que respondan a las necesidades de las comunidades indígenas. Esto —unido a los correctos servicios y equipamientos— instaura ecosistemas locales de conocimiento y aprendizaje. Es decir, la singularidad cultural se refleja en la singularidad escolar construida con apego a las normativas vigentes. En términos arquitectónicos, por ejemplo, lo mejor es reconocer los valores y las posibilidades de la arquitectura vernácula desde el enfoque de la población. También en este punto es trascendente la participación de los especialistas gubernamentales y civiles.

Impulsar la mejora y la innovación permanente de la educación para la niñez indígena. Esto parte del análisis de las experiencias exitosas, el reconocimiento de los hábitos deficientes y la determinación de parámetros claros de calidad educativa, pertinencia intercultural y participación comunitaria. Si estos rubros son delimitados con precisión, es posible impulsar estrategias, métodos y herramientas de innovación que logren mejoras en las escuelas, los procesos de enseñanza, los vínculos con la comunidad y la actualización de los docentes.

4. Modelos de Inclusión

4.1. Educación Intercultural Bilingüe

La EIB ha sido promovida en América Latina como un modelo que respeta y valora las lenguas y culturas indígenas. Se han implementado programas exitosos en países como Bolivia, Perú y México, donde se incorporan contenidos relevantes a las realidades de los estudiantes indígenas.

La Dirección General de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe (DGEIIB) es la instancia de la Secretaría de Educación Pública (SEP) encargada de normar la atención educativa dirigida a la población indígena, afromexicana, migrante y jornaleros agrícolas, con pertinencia cultural y lingüística, a fin de coadyuvar equitativa e inclusivamente en el reconocimiento, valoración, apropiación y reivindicación de su cosmovisión y lenguas indígenas, así como, en la transversalización del enfoque intercultural en todos los niveles y modalidades de la educación básica del sistema educativo nacional.

Con la finalidad de atender las políticas educativas e implementar una práctica integral de educación indígena intercultural, bajo criterios de pertinencia cultural y lingüística, trabaja coordinadamente con la Subsecretaría de Educación Básica, Unidades

Administrativas, órganos administrativos desconcentrados y las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México.

En colaboración con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y Materiales Educativos, instancias de la SEP, se establecen los criterios pedagógicos, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos con orientación indígena e intercultural, así como instrumentos de evaluación del aprendizaje, justos, incluyentes, flexibles y diversificados, para la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y especial para los estudiantes indígenas, afro mexicanos, migrantes y jornaleros agrícolas. Asimismo, impulsan la formación y capacitación del personal docente, supervisores, directivos y demás autoridades educativas, sobre la incorporación del enfoque intercultural con la finalidad de dar a conocer y valorar la diversidad cultural y lingüística de México en todos los niveles y modalidades de la educación básica.

México es un estado soberano compuesto por 32 estados. Cada estado sirve a una población determinada, es autónomo, pues tiene una constitución y leyes propias, y cuenta con los recursos financieros necesario para subsistir. La mayor cantidad de población indígena se concentran en ocho estados: Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Estado de México, Puebla, Guerrero, Hidalgo y Yucatán.

A partir de la concertación con la Dirección General de Educación Indígena Intercultural cada Estado del país asume el manejo del sector educativo en su jurisdicción de manera autónoma y para ello cuentan con Secretarías de Educación que se encargan de garantizar una educación pertinente, de calidad, equidad e inclusión para los estudiantes en todas las modalidades educativas. Cada Secretaría cuenta con objetivos, planes y programas propios con la finalidad de responder a las características, necesidades y demandas de su población.

Con la finalidad de atender a las poblaciones indígenas, cada Secretaría cuenta con un sistema de gestión, implementación curricular, diseño, elaboración y distribución de materiales educativos en las lenguas originarias de su jurisdicción. Por contar con presupuestos y planes independientes, el desarrollo y los alcances de atención de la EIB varía entre un estado y otro.

4.2. Educación Basada en la Comunidad

La participación de las comunidades indígenas en la creación y ejecución de programas educativos se ha mostrado efectiva, permitiendo que la educación sea más pertinente y significativa. Este enfoque fomenta el empoderamiento comunitario y la sostenibilidad.

Rosa María Salgado Medina (Medina, 2018), en su investigación Conocimientos y saberes locales en tres propuestas curriculares para educación indígena resalta lo siguiente:

Los conocimientos locales e indígenas y su incorporación en procesos educativos; ambas son condiciones para la transformación económica, social, política y educativa que requiere el México pluriétnico y la construcción de relaciones más igualitarias. Saberes distintos al pensamiento occidental dominante empiezan a ser reconocidos dentro de la educación formal y esto ha permitido evaluar problemas, visualizar obstáculos, determinar retos y diseñar alternativas de acción docente. El proceso metodológico comprendió un estudio documental comparativo de los diseños curriculares, entrevistas y grupo de discusión con las y los docentes; los resultados subrayan la importancia de la participación activa e investigación continua del profesorado en las comunidades para una educación basada en conocimientos indígenas.

Por lo cual se pretende implementar algo parecido con la plantilla laboral del EMSAD, integrando así al personal docente y administrativo, para generar alternativas de acción que puedan emplearse en la comunidad.

5. Desafíos

A pesar de los avances, persisten múltiples desafíos:

(Santiago Isidro, 2023) En México como en el resto de los países de Latinoamérica, las comunidades rurales e indígenas enfrentan retos en varios aspectos, así lo demuestran numerosas investigaciones e informes de los principales organismos tanto a nivel nacional como internacional; alto grado de marginación social, bajo nivel de desarrollo humano etc. Esta desigualdad también se ve reflejada en el ámbito educativo. En el caso de educación superior, el acceso de jóvenes que provienen de sectores rurales e indígenas son bajas en comparación con poblaciones no indígenas.

Brechas Educativas: Las tasas de abandono escolar siguen siendo altas entre los estudiantes indígenas, en gran parte debido a factores socioeconómicos y barreras culturales.

Discriminación y Racismo: La discriminación en el ámbito educativo limita el acceso y la inclusión de los estudiantes indígenas.

Falta de Recursos: La escasez de materiales didácticos y de formación para docentes en contextos indígenas es un obstáculo significativo.

6. Investigación Actual

Recientes estudios se centran en la evaluación de programas de EIB, el impacto de la política pública en la educación indígena y el análisis de experiencias exitosas a nivel

comunitario. Investigadores también abogan por metodologías de investigación participativa que den voz a las comunidades.

La sociolingüística en Latinoamérica, sumándose a vertientes críticas y filosóficas de las ciencias sociales, ha intentado dar forma y sustancia a su organización científica, planteándose el futuro de las culturas y lenguas indoamericanas como una de sus cuestiones teóricas y éticas principales. Análogamente, en general, así se dio también la trayectoria histórica y política de la sociolingüística en Estados Unidos y Europa en el siglo XX, en un contexto tanto de cancelación de condiciones coloniales, imperiales como de conformación democrática y postindustrial de los Estados-nación, reivindicando la hipótesis de que la pluralización de las diferencias raciales, étnicas, lingüísticas, género y religiosas fortalecerían a la sociedad y desmontarían la hegemónica hipótesis del déficit cultural, racial y lingüístico de las comunidades minorizadas (Labov, 1966).

El impacto de la sociolingüística en México, a partir de la proposición de que se trata de un ciclo de desarrollo académico vinculado a dos factores. El primero revela filiaciones e influencias que provinieron tanto de la antropología cultural y social de claro origen norteamericano, como de la edificación tutelar del Estado mexicano por sobre los pueblos indígenas, que se ha traducido en un sector gubernamental gigantesco y demandante de conceptualizaciones y metodologías de control social. El segundo factor, derivado también del llamado indigenismo mexicano, es la formación del mayor sistema escolar indígena del continente latinoamericano, que implicó la participación deliberada o no de comunidades académicas con el propósito de poner en funcionamiento una enorme administración educativa pública. Los trabajos sociolingüísticos encontraron en esta vertiginosa expansión del Estado-nación la oportunidad de establecer esta participación como un verdadero dilema ético-solidario (Cruz, 2023) .

7. Conclusiones y Recomendaciones

Para promover una inclusión efectiva de los pueblos indígenas en el sistema educativo, se recomienda:

Fortalecer las Políticas Públicas: Alinear las políticas educativas con los derechos de los pueblos indígenas y asegurar su implementación efectiva.

Formación Docente: Capacitar a los educadores en temas de interculturalidad, multiculturalidad y pluriculturalidad en metodologías inclusivas, reconociendo la heteronomía cultural y social del alumnado y la comunidad.

Participación Comunitaria: Fomentar la participación activa de las comunidades indígenas en la creación de programas educativos, desarrollando así un enfoque más contextualizado y relevante.

Este estado del arte revela una clara necesidad de seguir investigando y desarrollando prácticas inclusivas que respeten y valoren la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas, garantizando así su derecho a una educación de calidad.

Los derechos territoriales de los pueblos indígenas: Analizar la efectividad de las leyes internacionales y nacionales en la protección de los territorios indígenas, considerando casos específicos.

La importancia del territorio como condición de la identidad colectiva y sustento de los pueblos indígenas mexicanos ha sido destacada desde diferentes perspectivas coincidentes. La tierra es el elemento fundamental dentro del cual se inscribe la vida colectiva. No representa únicamente una apropiación económico-productiva o una relación utilitaria, sino una compleja construcción cosmológica y pragmática. Su territorio encarna la

idea de un patrimonio colectivo, asumido en forma absoluta, exclusiva y perpetua, puesto que se transmite de generación en generación, es indivisible y no puede ser expropiado para hacerlo patrimonio inmobiliario. Es diferente de la propiedad privada, dado que no es sustituible; es una construcción simbólica consustancial a la referencia del origen y la identidad étnica, que describe una historia común ancestral arraigada a tierras y recursos colectivos. Su valor cultural difiere esencialmente del valor productivo o comercial puesto que está cargado de ese sentido único. Es ámbito de reproducción material y cultural y constituye la jurisdicción de sus prácticas autonómicas y de autogobierno (Boege 2008).

El papel de los pueblos indígenas sigue siendo la clave para la sostenibilidad en el manejo, la conservación, el aprovechamiento y la protección de los recursos naturales, los ecosistemas y los territorios comunitarios (conabio2006, Mittermeier y Goettsch 1992).

Numerosas investigaciones demuestran la solidez de buena parte de los conocimientos tradicionales, incluso de su superioridad en algunos ámbitos de aplicación, cuya sabiduría apenas comienza a ser apreciada como una forma de «etnociencia», por su base de observación cuidadosa y la aplicación de pruebas empíricas, la clasificación, el ensayo y el error, el diseño de hipótesis y otros procedimientos que cuestionan los juicios etnocéntricos. Como señalan Toledo y Barrera (2008), el conocimiento indígena suele especializarse en los entornos más inmediatos y es una construcción intelectual resultante de un largo proceso de acumulación de experiencias, que ha implicado que muchas personas de las comunidades probaran, desecharan o desarrollaran el uso de plantas, insectos, animales y minerales, como alimentos, medicinas, vestimenta, artículos de limpieza corporal, utensilios domésticos o materiales para la vivienda. El conocimiento etnoecológico tradicional ha sido documentado en tecnologías, saberes y experiencias en el manejo de los recursos naturales, que denotan procesos dinámicos y adaptativos a distintos ambientes o paisajes; formas de organización étnica y prácticas simbólicas únicas

al interactuar con el mundo. Hay respeto, reciprocidad, diversidad, heterogeneidad productiva, idea de armonía, animismo, trascendencia, continuidad y enfoque biocultural en el saber tradicional indígena.

Los territorios indígenas en México han estado sujetos a distintas reconfiguraciones, desde las encomiendas y las congregaciones de pueblos, misiones y presidios en tiempos de la Colonia, hasta las reformas liberales del siglo XIX que se lograron a costa de la desprotección de las comunidades indígenas y campesinas. La reforma agraria de la revolución mexicana derivó en un reparto de las tierras indígenas en forma de ejidos, bienes comunales y pequeñas propiedades mancomunadas e individuales. Con las recientes reformas neoliberales se han sentado las bases para proceder al despojo y al desplazamiento de pueblos y comunidades, que se evidencia con la Ley de Minería de 2005, la reforma energética de 2013, la ley de Aguas Nacionales en 2015 etc. (CIMSUR, 2015)

Las reformas neoliberales impiden el reconocimiento de la territorialidad indígena, puesto que permiten que las tierras en propiedad social (ejidos y comunidades) puedan convertirse en mercancías y circular libremente en el mercado, por venta, renta, asociación y otros actos mercantiles. (CIMSUR, 2015)

Interseccionalidad en el activismo afroamericano: Estudiar cómo las identidades múltiples (raza, género, clase) afectan la lucha por los derechos civiles en la comunidad afroamericana.

Recordemos que la conformación pluricultural de México es producto del mestizaje surgido en la colonización española a partir de 1521. Son cuatro raíces las componentes de la población nacional: indígena, española, africana y oriental. Sin embargo, uno de los

efectos de dicho mestizaje fue, y sigue siendo, la segregación racial y discriminación ejercida sobre los diferentes grupos que conforman la población en México. Esta discriminación se practica en diferentes formas y en todos los ámbitos (institucional y social). Con relación a lo anterior, desde hace varias décadas surgió el movimiento por el reconocimiento constitucional como grupo étnico de la comunidad afrodescendiente en México, impulsado por la aspiración de igualdad de oportunidades en diversos ámbitos y de acceso a diversas prerrogativas con las que contaban los pueblos indígenas ya reconocidos en la Constitución mexicana. (Romero, 2023)

Impacto del colonialismo en los derechos de los pueblos indígenas: Investigar cómo las políticas coloniales históricas han influido en la situación actual de los derechos indígenas.

A pesar de los avances en el reconocimiento de los derechos humanos universales y los específicos de los pueblos indígenas en nuestro sistema constitucional, su situación social persistente a lo largo de los siglos es de pobreza extrema multidimensional, segregación en el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado, desterritorialización y migración constante. Siguen enfrentando el riesgo de exterminio, reconstituyendo y resignificando sus identidades y formas de entender el mundo. Es imposible sustraer su lucha del contexto y la coyuntura nacional. En la actual crisis de ingobernabilidad sus referentes son de desigualdad, violencia y falta de seguridad jurídica. (CIMSUR, 2015)

Educación y cultura en comunidades afroamericanas: Examinar el papel de la educación en la preservación de la cultura afroamericana y su impacto en la reivindicación de derechos.

México es un país cultural y lingüísticamente diverso. La presencia de los pueblos indígenas y afromexicanos está reconocida constitucionalmente como parte de la composición pluricultural del país, como se señala en el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aunque este reconocimiento de los pueblos indígenas y afromexicanos, como parte de la nación no es reciente¹ –en el caso de los pueblos y comunidades afromexicanas, éstas fueron reconocidas jurídicamente en la Constitución mexicana apenas el 28 de junio de 2019– resulta contradictorio en algunos contenidos legales, puesto que la relación entre el Estado y los pueblos originarios y afromexicanos ha sido inequitativa y marcada por procesos discriminatorios, es decir por el racismo estructural, lo cual impacta en casi todos los ámbitos de la vida de las personas indígenas y afromexicanas: desde las diferentes formas de empobrecimiento, pasando por el racismo lingüístico y la poca infraestructura de salud, educación, etcétera en las regiones no urbanizadas del país. En este sentido, Carnoy et al., (2002), resalta la casi nula presencia de personas indígenas en educación superior debido a diferentes causas, que van desde la problemática económica, las brechas geográficas, la calidad educativa y factores discriminatorios producto del racismo estructural que legitima ciertas acciones donde se privilegia a un sector y se excluye a otro basándose en el fenotipo, la clase, la etnia, sexo y género. Al respecto Villa (2018) señala que “no hay estadísticas confiables de cuántos estudiantes indígenas ingresan a la licenciatura y al posgrado, si son hombres o mujeres, de qué comunidades vienen, cuántos egresan y en cuanto tiempo” (p. 6). Por su parte la antropóloga Torres (2006) indica que visibilizar la situación educativa de la población indígena en México implicaría mostrar la discriminación y la exclusión que ésta ha adolecido. (Itza Amanda Varela Huerta, 2021)

Derechos humanos y medio ambiente: Analizar el vínculo entre los derechos indígenas y la defensa del medio ambiente, enfocándose en el papel de los pueblos originarios en la conservación ambiental.

La crisis climática afecta no solo los derechos de las personas individuales, sino que también los de los pueblos en su conjunto y el ejercicio de su derecho a la libre determinación. De acuerdo con el informe de las Naciones Unidas del año 2009 sobre la relación entre el cambio climático y los derechos humanos, la elevación del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el cambio climático “están poniendo en peligro la habitabilidad y, a largo plazo, la existencia territorial de varios Estados insulares de baja altitud. Asimismo, los cambios en el clima amenazan con privar a los pueblos indígenas de sus territorios tradicionales y sus fuentes de sustento. Cada uno de esos dos efectos tendría consecuencias para el derecho a la libre determinación” (Letelier, 2023).

En este sentido, la Oficina Internacional del Trabajo (en adelante, OIT) ha determinado que los pueblos indígenas son el grupo más vulnerable a los efectos directos del cambio climático, a las consecuencias de la destrucción del medioambiente que conduce al cambio climático y a las medidas de mitigación y adaptación a sus efectos que desarrollan los Estados y las empresas. La protección del medioambiente está fundamentalmente vinculada a la realización de los derechos territoriales y de la libre determinación de los pueblos indígenas, dada la “especial relación” que existe entre los pueblos indígenas y su entorno natural (Letelier, 2023).

En el caso particular de los pueblos indígenas, la degradación medioambiental afecta directamente sus derechos específicos, como sus derechos culturales y territoriales. La pérdida de la biodiversidad y la alteración de territorios tiene efectos muy profundos en

culturas cuya relación con la naturaleza es la base del ejercicio de sus derechos, tradicionalmente ejercidos para la provisión de alimentación, medicina, vivienda y otros elementos esenciales para la vida. Al respecto, la OIT señala que existen seis riesgos específicos que comparten todos los grupos indígenas en el contexto del cambio climático: “Son pobres; dependen de los recursos naturales renovables; estos recursos naturales son vulnerables al cambio climático; las comunidades indígenas tienen altos índices de migración debido al cambio climático; se caracterizan por la desigualdad de género; y suelen ser excluidas de la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con sus derechos. Estos factores limitan su capacidad de acceder a las soluciones, lo que incrementa su vulnerabilidad y socava su capacidad de mitigar o adaptarse al cambio climático. También amenaza su capacidad de hacer valer y proteger sus derechos”. En las regiones en las que los efectos del cambio climático se han manifestado con mayor fuerza, son precisamente territorios habitados por pueblos indígenas, quienes mantienen un contacto más directo y diario con el entorno natural, y que han visto afectada su existencia y modos de vida (Letelier, 2023).

El papel de las redes sociales en la movilización por derechos civiles: Estudiar cómo las plataformas digitales han cambiado la forma en que se luchan por los derechos afroamericanos e indígenas.

En la era digital, las redes sociales se han consolidado como herramientas poderosas para la transformación social, permitiendo la organización, movilización y concienciación de masas a una escala sin precedentes. Plataformas como Facebook, Twitter e Instagram han revolucionado la manera en que las personas interactúan, comparten información y promueven causas sociales. Esta capacidad para conectar a millones de personas en tiempo real y sin restricciones geográficas ha sido clave para el éxito de numerosos movimientos sociales contemporáneos.

Uno de los aspectos más significativos de las redes sociales es su capacidad para democratizar la información. En lugar de depender de medios de comunicación tradicionales, que a menudo están sujetos a censura o sesgos, los usuarios pueden difundir sus mensajes de manera directa y sin intermediarios. Según Castells (Castells, 2012), “la comunicación en red promueve una forma nueva de auto-comunicación de masas, que se distingue por su capacidad para alcanzar a grandes audiencias y, a la vez, por ser personalizada, controlada por los propios usuarios”.

Las redes sociales también facilitan la movilización rápida y eficiente de personas para diversas causas. Un ejemplo destacado es el movimiento #MeToo, que utilizó Twitter y otras plataformas para denunciar el acoso y abuso sexual, generando un impacto global y llevando a cambios significativos en políticas y percepciones sociales. La facilidad con la que los usuarios pueden compartir y amplificar mensajes ha permitido que voces antes marginalizadas encuentren una plataforma y un público.

Además, las redes sociales fomentan la creación de comunidades virtuales basadas en intereses comunes y causas sociales. Estas comunidades permiten a los usuarios compartir experiencias, recursos y apoyo mutuo, fortaleciendo el sentido de pertenencia y solidaridad.

Sin embargo, el uso de redes sociales como medio de transformación social no está exento de desafíos. La propagación de desinformación, el ciberacoso y la manipulación de la opinión pública son problemas que pueden socavar los esfuerzos por el cambio social. Es crucial que los usuarios y activistas desarrollen habilidades críticas para discernir la veracidad de la información y emplear estrategias efectivas para contrarrestar las amenazas digitales.

En conclusión, las redes sociales han emergido como herramientas esenciales para la transformación social, facilitando la comunicación, la organización y la movilización a gran escala (Cárcar, 2015). Aunque enfrentan desafíos significativos, su capacidad para democratizar la información y fomentar la acción colectiva las convierte en un componente vital del activismo contemporáneo (Alonso, 2024)

8. Mecanismos

El investigador propone realizar su intervención en el EMSaD 05 Hueyapan de la manera siguiente:

En primer lugar, se realizarán observaciones en el aula: Participando como observador en las clases, con el fin de comprender cómo se implementan los métodos pedagógicos y cómo se integran los elementos culturales, permitiendo observar las dinámicas de interacción entre maestras y maestros, personal a cargo de la directiva y estudiantes.

De manera simultánea se hará un estudio de casos de éxito educativo; investigando programas escolares que hayan sido implementados y que tuvieran éxito al involucrar comunidades indígenas.

Una vez concluida la primera observación se realizará una breve encuesta a la población estudiantil respecto a la calidad del aprendizaje que reciben, analizando el impacto que han tenido las clases en lengua materna.

Se plantea realizar entrevistas con el concejo municipal y educadores, buscando obtener respuestas de la percepción sobre el sistema educativo en la región, los desafíos y retos a los que se enfrentan, así como las practicas pedagógicas que consideren

importantes, con la finalidad de identificar si la educación formal se alinea o choca con su cultura y sus necesidades.

Capítulo 3 Métodos

3.1 Diseño de investigación

Este estudio se enmarca dentro de un enfoque cualitativo con alcance exploratorio-descriptivo, cuyo objetivo es comprender el impacto de las clases extracurriculares de náhuatl desde la perspectiva de los estudiantes participantes. Se busca interpretar sus experiencias, motivaciones, percepciones y el valor que asignan al aprendizaje de esta lengua originaria en un entorno virtual. El diseño responde a la necesidad de conocer en profundidad fenómenos sociales y educativos que no pueden reducirse a mediciones numéricas (Merriam & Tisdell, 2016).

3.2 Población de estudio y tamaño de la muestra.

La población está constituida por estudiantes del EMSaD 05 Hueyapan del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBACH), inscritos en la modalidad presencial durante el ciclo escolar 2024–2025 y 2025-2026, quienes participaron voluntariamente en el programa de clases extracurriculares de náhuatl.

El tamaño de la muestra fue determinado por saturación teórica, estrategia común en estudios cualitativos (Taylor & Bogdan, 1998). Se entrevistará a 33 estudiantes, seleccionados por su participación activa en las clases y su disposición a colaborar en el estudio, así como a 1 docente, quien imparte las clases en lengua náhuatl en la institución educativa.

3.3 Criterios de inclusión, exclusión y eliminación

3.3.1 Criterios para la inclusión

- Estudiantes inscritos en la modalidad presencial al EMSaD 05 Hueyapan del COBACH Morelos.
- Participación de al menos el 70 % de las sesiones extracurriculares de náhuatl.
- Disposición para participar en entrevistas semiestructuradas.

3.3.2 Criterios para la exclusión

- Estudiantes de modalidad a distancia.
- Participación marginal en las clases (menos del 30 % de asistencia).
- No aceptación del consentimiento informado

3.3.3 Criterios para la eliminación

- Retiro voluntario del estudio.
- Entrevistas incompletas o con información no significativa para el análisis.

3.4 Definición y composición de la variable

3.4.1 Variable independiente

Participación en clases extracurriculares de náhuatl, asistencia activa a las sesiones presenciales y la implicación del estudiante en actividades propuestas

3.4.2 Variable dependiente

Percepción del impacto en el aprendizaje y la valoración cultural. Incluye el significado atribuido al náhuatl, la experiencia de aprendizaje y la reflexión sobre su valor identitario.

3.4.3 Operacionalización de las variables

Dado el enfoque cualitativo, las variables se abordaron a través de categorías emergentes del análisis del discurso:

Categoría	Subcategorías	Fuente de datos
-----------	---------------	-----------------

Observación	Acceso, herramientas, interacción	Observaciones y entrevistas
Experiencia educativa	Motivaciones, barreras, aprendizaje	Entrevistas semiestructuradas
Valor cultural	Identidad, tradición, reconocimiento	Testimonios y reflexiones

3.5 Procedimiento e instrumentos

El procedimiento se llevó a cabo en cuatro etapas:

1. Planeación y diseño: Elaboración de la guía de entrevista, validación y obtención del consentimiento informado.
2. Recolección de datos: Se realizaron entrevistas semiestructuradas con autorización de los participantes. Cada sesión durara entre 30 y 45 minutos.
3. Transcripción y codificación: Las entrevistas serán transcritas y codificadas manualmente, empleando análisis temático (Braun & Clarke, 2006).
4. Interpretación: Se analizaron patrones y significados emergentes, vinculando los hallazgos con el marco teórico y los objetivos del estudio.

Instrumento principal:

Guía de entrevista semiestructurada, con preguntas orientadas a explorar:

- La experiencia de aprendizaje del náhuatl.
- La percepción de la lengua como parte del patrimonio cultural.
- Los desafíos y fortalezas de la modalidad presencial.

3.6 Métodos de análisis de datos

Se empleará un análisis temático para identificar y organizar los datos en torno a categorías relevantes. El proceso seguirá las fases propuestas por Braun y Clarke (2006): familiarización con los datos, generación de códigos iniciales, búsqueda de temas, revisión de temas, definición y denominación de temas, y producción del informe final.

3.7 Aspectos éticos

El estudio será guiado por principios éticos fundamentales de la investigación cualitativa (Creswell & Poth, 2018):

- Consentimiento informado: Todos los participantes firmaran un formato de consentimiento, donde se les explique el objetivo del estudio, su participación voluntaria y el uso confidencial de sus datos.
- Confidencialidad: Los nombres reales serán reemplazados por pseudónimos.
- Respeto y no discriminación: Se garantizará un ambiente de diálogo horizontal y libre de juicios, en el que los participantes puedan expresar sus opiniones con libertad.

3.8 Cronograma de actividades

Actividad	Periodo
Diseño de instrumentos y validación	Mayo 2025
Contacto con participantes y aplicación piloto	Mayo 2025
Aplicación de entrevistas	Junio 2025/Agosto 2025
Transcripción y codificación	Junio 2025
Análisis temático e interpretación	Julio 2025
Redacción del informe final	Septiembre 2025

3.9 Resultados

El análisis de la información recopilada a través de entrevistas semiestructuradas, encuestas, observaciones no participantes y notas de campo arrojaron una serie de categorías que describen la experiencia de los estudiantes que asistieron a las clases extracurriculares de náhuatl.

Los hallazgos muestran que la toma de las clases y la participación en estas actividades tiene implicaciones académicas, culturales y personales de manera positiva.

Los estudiantes mostraron un gran deseo por fortalecer su identidad cultural, y preservar la lengua que tradicionalmente hablan en la comunidad y en algunas de sus familias. Varios estudiantes expresaron que, aunque algunos miembros de sus familias aún utilizan expresiones o palabras en nahuatl, la práctica de la lengua a disminuido, lo que despertó en ellos la necesidad de preservar y recuperar la lengua.

Con respecto a los métodos de enseñanza, las observaciones permitieron identificar que el docente encargado de impartir las clases, combinaba estrategias tradicionales y participativas, empleando actividades como lecturas de palabras básicas, ejercicios de pronunciación, interacción oral a través de diálogos simples, y también el uso de materiales en su mayoría pictogramas elaborados por los mismos estudiantes.

De igual manera se observaron momentos de incorporación de saberes comunitarios, como narraciones breves, recopilación de vocabulario de la localidad, referencias de la vida cotidiana en Hueyapan, elaboración de gabanés típicos de la zona, entre otras. Sin embargo, los estudiantes mencionaron que las dinámicas podrían ser más variadas e incluir recursos visuales o tecnológicos que faciliten la enseñanza y aprendizaje.

Respecto a las percepciones de los estudiantes, la mayoría afirmó que las clases les permitió conectar un poco más con sus raíces, así como con su identidad lingüística y cultural. Expresaron sentirse orgullosos de pertenecer a una comunidad indígena, sin embargo, en la toma de materias curriculares encontraron pocos espacios en donde practicar la lengua, lo que dificulta reforzar los conocimientos adquiridos.

Los resultados también evidenciaron varios retos, entre los cuales se encuentran la limitada disposición de tiempo, tanto para estudiantes como para el docente, ya que las clases se imparten en horarios extracurriculares y en ocasiones coincidían con

responsabilidades familiares o académicas. Así mismo se identificó la falta de materiales específicos y la carencia de apoyo institucional constante.

Finalmente, el impacto de las clases extracurriculares se manifestó en un aumento en la valoración cultural de la lengua. Los estudiantes manifestaron que, a pesar de no tener un dominio funcional del náhuatl, si han desarrollado una actitud más positiva hacia su preservación y uso. De acuerdo con sus percepciones, las clases representan un espacio de encuentro cultural para darle un sentido social y emocional a la lengua indígena, a pesar de las limitaciones estructurales de las clases.

4. Discusión

Los hallazgos obtenidos en este estudio permiten comprender que la participación en clases extracurriculares de náhuatl constituye un espacio significativo de fortalecimiento identitario y lingüístico para los estudiantes de bachillerato en Hueyapan, Morelos. En concordancia con autores como López Caballero (2021) y Hamel (2019), quienes destacan que el aprendizaje de lenguas originarias en contextos escolares favorece la construcción de identidades culturales más sólidas, los estudiantes de este estudio expresaron sentirse más conectados con su herencia indígena y con las prácticas lingüísticas de sus familias. Esto sugiere que el ámbito educativo, incluso desde formatos no formales como el extracurricular, puede funcionar como un agente que impulsa la revaloración de las lenguas indígenas.

Asimismo, los resultados muestran que las motivaciones de los estudiantes se relacionan con la necesidad de recuperar la lengua debido a su uso decreciente en la comunidad, fenómeno señalado también por Flores Farfán (2018) como una de las principales causas del desplazamiento lingüístico en pueblos originarios. El interés expresado por los jóvenes evidencia que, a pesar de la disminución del uso cotidiano del

náhuatl, existe una conciencia emergente sobre su valor cultural, afectivo y comunitario. Este aspecto es clave para las estrategias de revitalización lingüística, pues refuerza la importancia de impulsar programas educativos que consideren estas motivaciones internas.

En relación con los métodos de enseñanza observados, la combinación de estrategias tradicionales con actividades participativas coincide con lo propuesto por McCarty (2018), quien subraya la necesidad de integrar prácticas pedagógicas culturalmente situadas en la enseñanza de lenguas indígenas. No obstante, la percepción de los estudiantes sobre la falta de variedad en las dinámicas evidencia la necesidad de incorporar recursos visuales, tecnológicos e interactivos que respondan a los estilos de aprendizaje de la juventud actual. La carencia de materiales didácticos específicos es un reto ampliamente documentado en investigaciones sobre educación intercultural (Bertely, 2020), y se refleja también en este estudio como una limitación que reduce el potencial pedagógico de las clases.

Otro elemento relevante identificado en la discusión es la limitada oportunidad de practicar la lengua fuera del espacio escolar. A pesar de la importancia cultural del náhuatl en Hueyapan, los estudiantes indicaron que los usos sociales del idioma son cada vez menos frecuentes, lo que dificulta reforzar lo aprendido. Este patrón coincide con la literatura sobre revitalización lingüística, que señala que el éxito de estos programas depende no solo del trabajo escolar, sino de la creación de espacios comunitarios donde la lengua pueda circular y adquirir funciones comunicativas reales (Fishman, 1991; King, 2020).

En cuanto a los retos organizativos, la falta de tiempo y la disponibilidad limitada de docentes capacitados son barreras que ya habían sido señaladas por la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2017) y por investigaciones de ámbito rural (Martínez, 2022), que

destacan la necesidad de fortalecer la formación docente y la oferta académica en lenguas indígenas. La falta de apoyo institucional, percibida por estudiantes y docentes, confirma que los programas extracurriculares suelen depender de iniciativas locales más que de políticas educativas sistemáticas, lo cual limita su sostenibilidad a largo plazo.

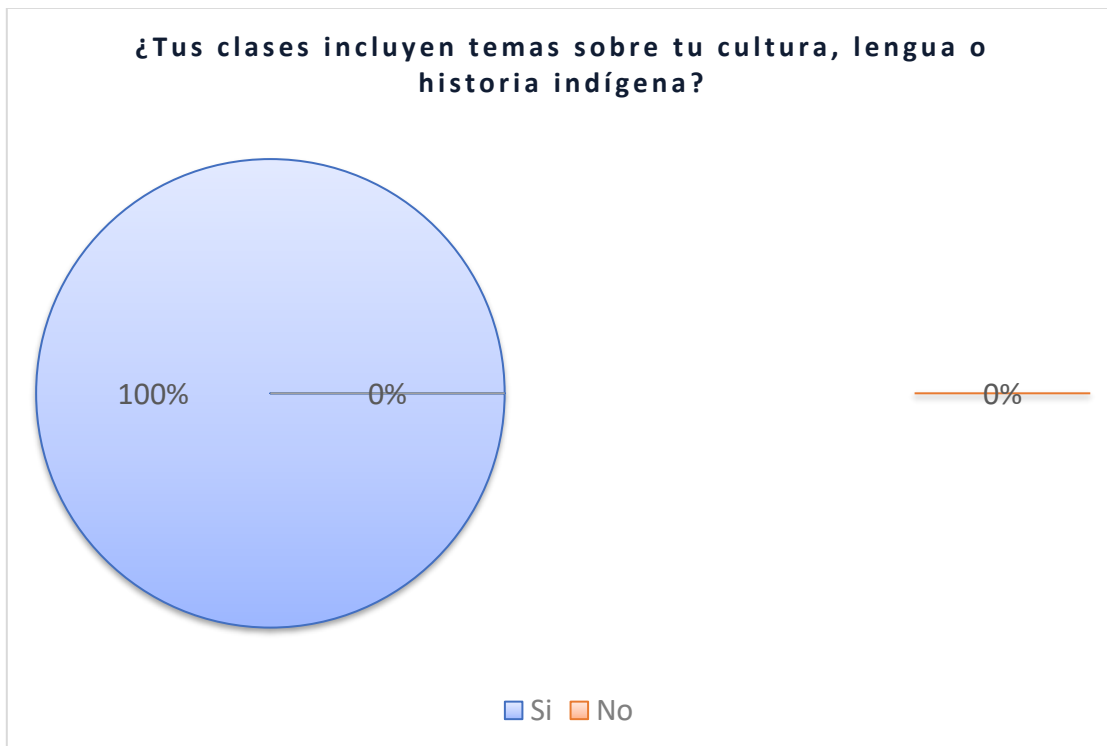
Finalmente, la discusión permite afirmar que las clases extracurriculares, aun con sus limitaciones, representan un espacio significativo para la transmisión cultural. Su valor radica no solo en el aprendizaje lingüístico, sino en la generación de actitudes positivas hacia la preservación del náhuatl. Este resultado coincide con estudios recientes sobre educación intercultural en nivel medio superior, los cuales señalan que las iniciativas formativas que articulan identidad, comunidad y lengua contribuyen a fortalecer el sentido de pertenencia entre los estudiantes (Bolaños, 2021).

5. Anexos

Interpretación de resultados:

Figura 1

las clases incluyen temas sobre los pueblos indígenas



Nota: el grafico muestra que los alumnos consideran que las clases si abordan temas relacionados con su comunidad.

Figura 2

Respeto del profesor a la comunidad



Nota: el 100% del alumnado considera que el profesor respeta la cultura y pensamiento del alumnado.

Figura 3

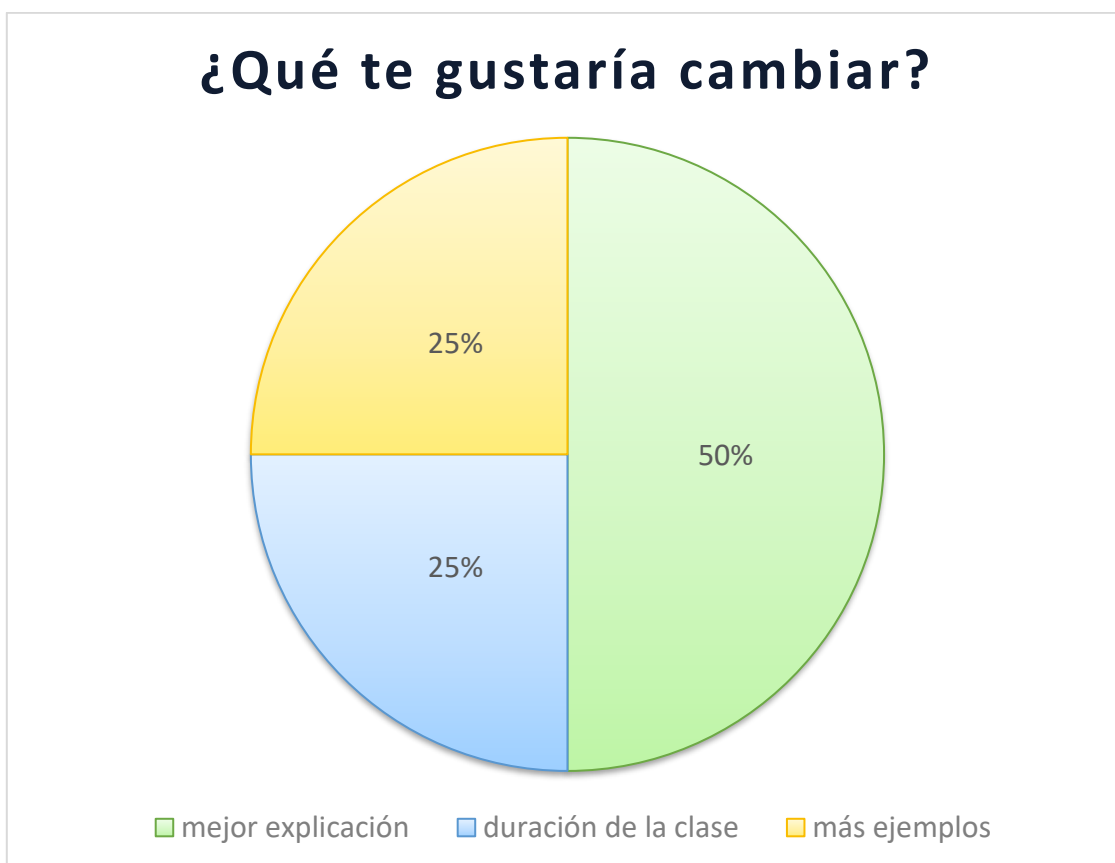


Nota: La comunicación en clases y en la escuela es en español.



Nota: La comunidad estudiantil ha creado un vínculo muy grande con sus compañeros, poco más del 30% opina que el estilo de las clases es lo que más les gusta, mientras que el 23% le gusta más la comunicación y pronunciación del náhuatl.

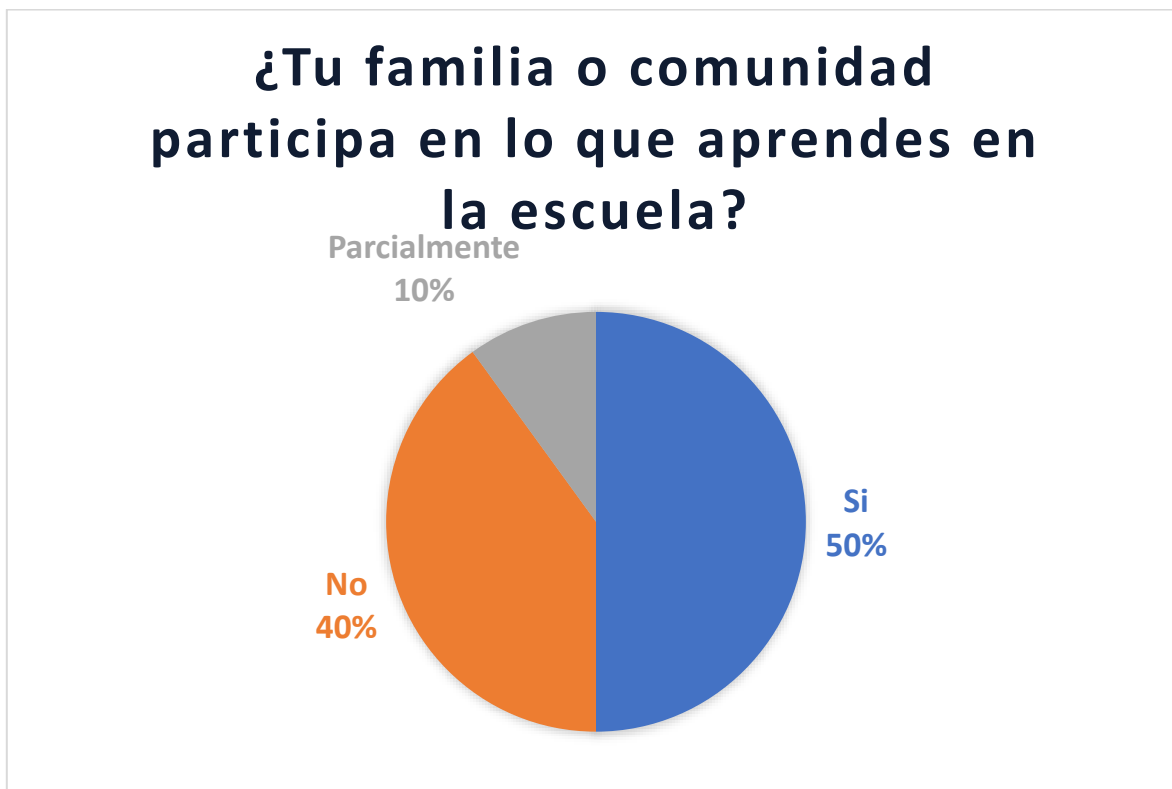
Figura 5



Nota: La comunidad estudiantil quisiera una mayor explicación ante sus dudas, o dificultades para la pronunciación o escritura del náhuatl, mientras otros quisieran que la clase durara más de una hora y tuviera mayores ejemplos de pronunciación.

Figura 6

La participación de la familia y la comunidad en general respecto a los conocimientos adquiridos en el EMSaD



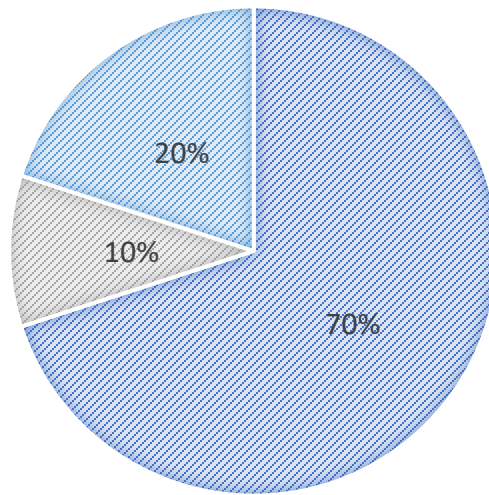
Nota: La mitad de la comunidad estudiantil entrevistada considera que la familia y comunidad participa en un 50% en la enseñanza de la lengua náhuatl, mientras que el 10% considera que participan parcialmente, un 40% considera que no tiene apoyo ni de la familia ni de la comunidad.

Figura 7

Ingreso a alguna Universidad

¿Piensas continuar tus estudios después de egresar del EMSaD?

■ Si ■ No ■ Quizás ■

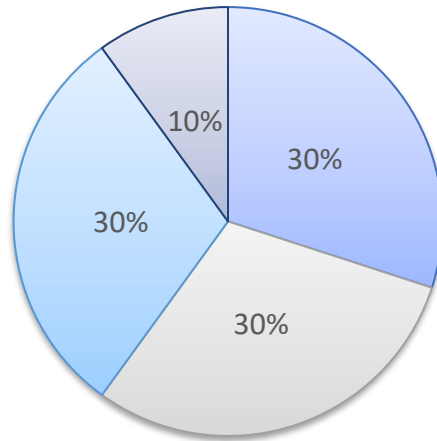


Nota: Se observa que el 70% de los encuestados planea continuar con sus estudios en alguna universidad, mientras que el 20% está indeciso por continuar estudiando, el 10% restante no piensa continuar estudiando.

Figura 8

Como mejorarías el aprendizaje de náhuatl

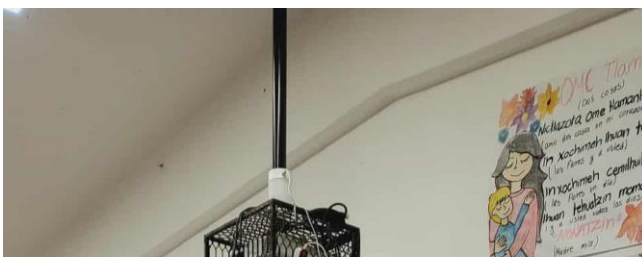
¿Qué propondrías para mejorar el aprendizaje del náhuatl en tu escuela?



■ Actividades
■ Mayor comunicación en nahuatl
■ Aumentar el tiempo de las clases
■ Obligatoriedad

Nota: los encuestados sugieren el aumento de actividades durante la clase, que dicha clase sea obligatoria y de mayor duración, así como una comunicación bilingüe dentro de la misma.

Figura 9



Nota: el docente impartiendo clase presencial en el EMSaD 05 Hueyapan.

Figura 10



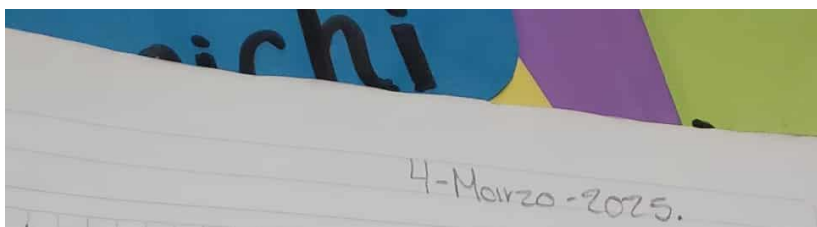
Nota: pictograma elaborado por el alumnado respecto a la traducción al náhuatl de la gallina.

Figura 11



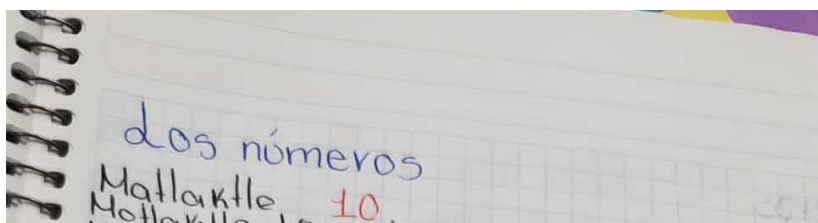
Nota: pictograma elaborado por el alumnado respecto a la traducción al náhuatl de un gato.

Figura 12



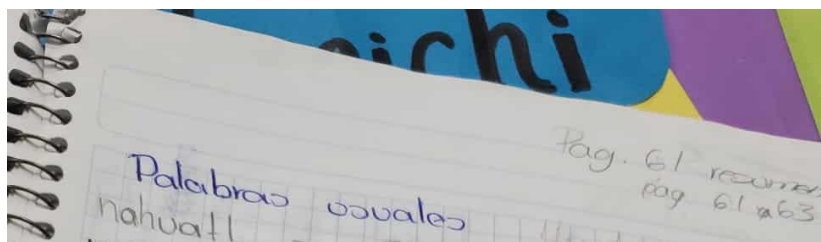
Nota: apuntes de alumna, con la traducción náhuatl-español de partes del cuerpo humano.

Figura 13



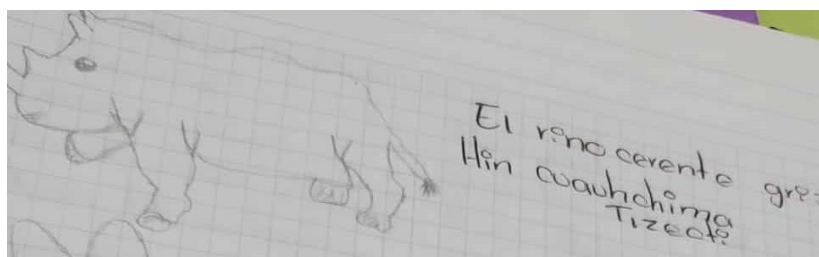
Nota: apuntes de alumna, con la traducción náhuatl-español de números.

Figura 14



Nota: apuntes de alumna, con la traducción náhuatl-español de palabras usuales.

Figura 15



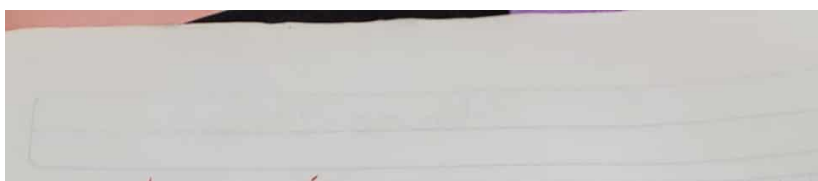
Nota: apuntes de alumna, con la traducción náhuatl-español de animales y moneda.

Figura 16



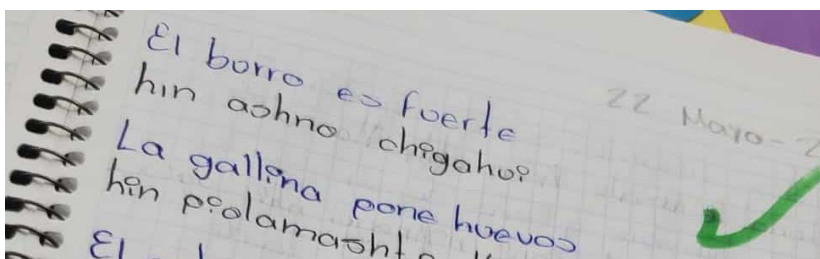
Nota: apuntes de alumna, con la traducción náhuatl-español de frases cotidianas.

Figura 17



Nota: apuntes de alumna, con la traducción náhuatl-español de números.

Figura 18



Nota: apuntes de alumna, con la traducción náhuatl-español de descripción de animales y objetos.

Figura 19



Nota: pictogramas del alumnado, con la traducción náhuatl-español de frases.

Figura 20



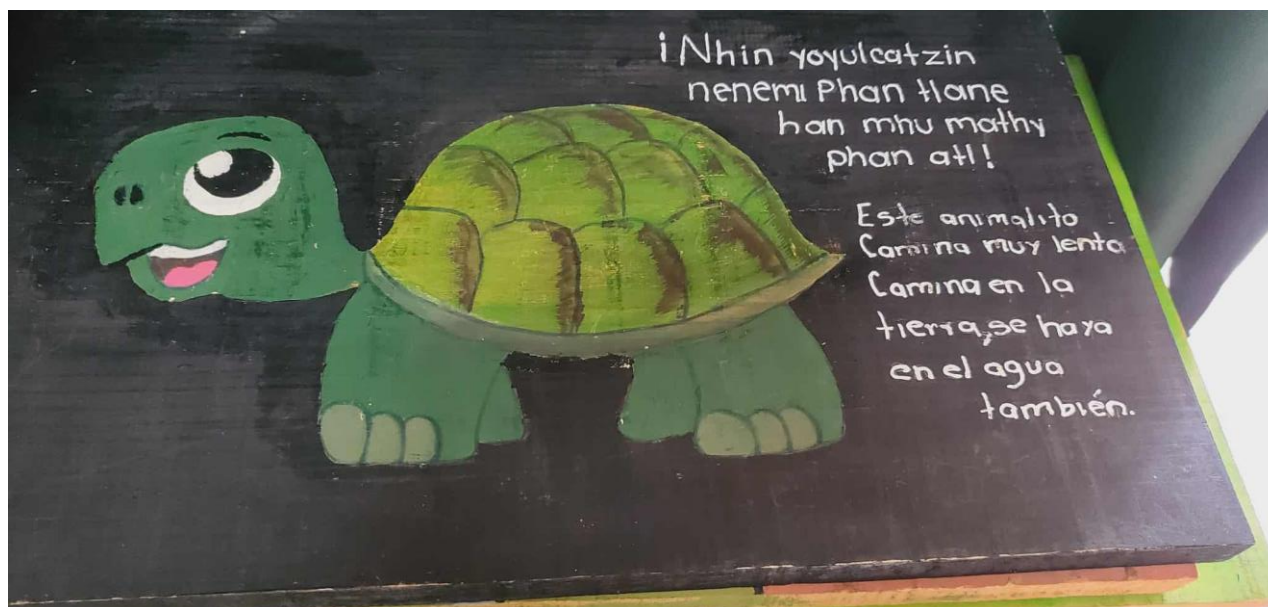
Nota: mural en instalaciones del EMSaD, con la traducción náhuatl-español de frase.

Figura 21



Nota: pictogramas del alumnado, con la traducción náhuatl-español de frase.

Figura 22



Nota: pictogramas del alumnado, con la traducción náhuatl-español de frase.

Instrumento de evaluación del alumnado

El siguiente cuestionario tiene la finalidad de evaluar el impacto de las clases extracurriculares de Náhuatl en el EMSaD 05 Hueyapan, del COBACH Morelos, la información que proporcione es de suma importancia y será tratada de manera confidencial, sin fines de lucro, y sólo se usará para los términos de esta investigación, abordando los resultados lo más objetivo posible.

Datos personales

Lugar de origen:

Edad: _____ Género: _____

Eres hablante de lengua náhuatl: _____ otra lengua indígena:
_____ solo español: _____

¿Sabes escribir en tu lengua materna? Sí _____ No _____

¿Sabes leer en tu lengua materna? Sí _____ No _____

¿Sabes hablar en tu lengua materna? Sí _____ No _____

En tu casa, ¿cómo te comunicas?

Español _____ Lengua materna _____

Bilingüe _____

Lugar de origen de tus padres:

Papá: _____

Mamá: _____

Lengua materna de tus padres:

Papá: _____

Mamá: _____

Instrucciones. Lee con cuidado cada enunciado que se te presenta y contesta de acuerdo con la pregunta o proposición.

1. ¿Tus clases incluyen temas sobre tu cultura, lengua o historia indígena?

2. ¿Te gustaría que se enseñaran más cosas sobre tu comunidad en la escuela?
¿Como cuáles?

3. ¿Cómo te sientes cuando se habla de tu cultura en la clase?

4. ¿Te sientes cómoda(o) y escuchada(o) cuando participas en clase?
 5. ¿Tus maestros usan tu lengua materna en clase? ¿Te gustaría que lo hicieran más?
 6. ¿Los profesores respetan tu cultura y forma de pensar?
 7. Si tu maestro utiliza tu lengua materna en las clases, ¿cómo influye en tu aprendizaje?
 8. Si tu maestro utiliza sólo el castellano en sus clases, ¿cómo influye en tu aprendizaje?
 9. En clases, ¿cómo te comunicas con tus demás compañeros?
- Español_____ Lengua materna_____
- Bilingüe_____
10. ¿Qué te gusta más de las clases? ¿Qué te gustaría cambiar?
 11. ¿Qué te motiva o te anima a aprender?
 12. ¿Tu familia o comunidad participa en lo que aprendes en la escuela?
 13. ¿Los contenidos escolares se relacionan con la vida y costumbres de tu comunidad?
 14. ¿Qué le dirías a tu profesor(a) para que las clases sean más útiles para ti y tu comunidad?
 15. ¿Tus tareas o actividades en clase las realizas en tu lengua materna?
 16. ¿Qué propondrías para mejorar el aprendizaje del náhuatl en tu escuela?
 17. ¿Piensas continuar tus estudios después de egresar del EMSaD?
 18. ¿Qué profesión te gustaría desempeñar?
 19. ¿Alguna vez te has sentido rechazado o excluido por pertenecer a una comunidad indígena?
 20. ¿Cuál ha sido la mayor barrera a la que te has enfrentado al momento de querer estudiar en Bachilleres?

Instrumento para el docente

El siguiente cuestionario tiene la finalidad de hacer una valoración de las clases extracurriculares de náhuatl. La información que proporcione es de suma importancia y será tratada de manera confidencial, sin fines de lucro, y sólo se usará para los términos de esta investigación, abordando los resultados lo más objetivo posible.

Instrucciones. Lea con cuidado cada enunciado y, según su juicio, conteste, subraye o tache una de las opciones que se proporcionan.

1. Edad: _____

2. Género: A) Femenino B) Masculino

3. Antigüedad en años dentro del sistema COBACH: _____

4. Antigüedad en el EMSaD: _____

5. Estudios realizados:

A) Licenciatura
técnica

B) Maestría

C) Doctorado

D) Carrera

Titulado: Sí _____ No _____

Especialidad:

6. ¿Qué materia o materias imparte en el EMSaD 05 Hueyapan?

7. ¿Cómo aprendió lengua náhuatl?

8. ¿Cuál considera que es el porcentaje en el que el contenido de estas materias es en lengua náhuatl?

9. ¿Cuánto tiempo dedica en la semana a la planeación de sus clases?

A) 0-2 horas

B) 3-4 horas

C) 5-6 horas

D) 7-8 horas

10. ¿Cuánto tiempo dedica a la elaboración de material didáctico para sus clases?

A) 0-2 horas

B) 3-4 horas

C) 5-6 horas

D) 7-8 horas

11. ¿La lengua materna afecta el proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia que imparte?

Sí _____ No _____

¿Por qué? _____

12. ¿Cuántos años tiene trabajando en contextos o comunidades indígenas, o donde se hable una lengua materna, y cómo ha sido su experiencia?

13. ¿Cuál considera es la mayor Barrera para el Aprendizaje y Participación a la que se enfrenta?
14. ¿Cuántas generaciones han gozado de estas clases de náhuatl?
15. Según su experiencia, ¿Cuáles son los factores que pueden afectar o mejorar su desempeño dentro de su área?
16. ¿Considera que su alumnado aún domina la lengua náhuatl?
17. ¿Cuál considera es la motivación de los alumnos para tomar las clases de náhuatl?

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2025). *Diario Oficial de la Federación*. Artículo 2, inciso A, párrafo IV (Reforma publicada el 15 de abril de 2025).

Colegio de Bachilleres. (2020). *Modelo educativo del Colegio de Bachilleres*. Gobierno de México.

Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos. (2022). *Oferta educativa y misión institucional*. COBAEM.

Diario Oficial de la Federación. (2019). *Decreto por el que se reforma el artículo 3º constitucional*. Gobierno de México.

UNESCO. (2015). *Replantear la educación: ¿Hacia un bien común mundial?* UNESCO.

COBAEM. (2022). *Modelo educativo y operación de los EMSaD en Morelos*. Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

Secretaría de Educación Pública. (2018). *Lineamientos operativos para los servicios de Educación Media Superior a Distancia*. SEP.

Montero Baeza, M. (2012). Ejercicios para el aprendizaje de la lengua náhuatl de Hueyapan y diccionario español-náhuatl. ISBN

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación.

Delval, J. (1999). La educación y el desarrollo. Siglo XXI Editores.

Durkheim, É. (1975). Educación y sociología. Península.

INEE. (2018). Panorama educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

UNESCO. (2006). Directrices para la educación intercultural.

COBACH. (2020). Historia del Colegio de Bachilleres. Colegio de Bachilleres.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2017). EMSAD. Educación Media Superior a Distancia.

Interculturalidad y educación intercultural desde la diversidad conceptual académica en Latinoamérica biografía del autor/a Andrea Paola Calderón Rojas

Licenciada en Pedagogía Infantil, Magíster en Educación, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el Énfasis de Historia de la Educación, Pedagogía y Educación Comparada. Este artículo hace parte del proyecto investigativo, Irrupción de la educación intercultural en Colombia, 1991-2010 y recoge aspectos de marco teórico.

SIC MÉXICO (Sistema de Información Cultural)

Revista científica “Inclusión educativa en Educación Media Superior: Universidad Autónoma Chapingo vs CBTa 127 Mariano Azuela”

Artículos de Investigación Inclusión y gestión escolar en escuelas indígenas de México.

Políticas para mejorar la educación indígena en México



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA

JEFATURA DE PROGRAMA EDUCATIVO DE POSGRADO

Cuernavaca, Morelos, a 04 de junio del 2026.

ASUNTO: Voto aprobatorio

CONSEJO INTERNO DE POSGRADO

P R E S E N T E.

Quien suscribe, integrante de la Comisión Revisora, hace constar que, después de realizar la revisión académica y metodológica del trabajo de investigación titulado: **IMPACTO DE CLASES EXTRACURRICULARES DE NÁHUATL EN EL ALUMNADO DEL EMSAD 05 HUEYAPAN DEL COBACH MORELOS**, elaborado por la persona estudiante: Juan Arturo Martínez Solórzano, bajo la Dirección de la: Doctora Gloria Rosario Vergara Salinas, adscrita a la **FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA**; presentado como requisito para obtener el grado de **MAESTRÍA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA**, se emite el siguiente dictamen:

APROBADO

Lo anterior, en virtud de que el trabajo de investigación cumple con los requisitos académicos y normativos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para la obtención del grado correspondiente.

Atentamente

Por una humanidad culta

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRONICA UAEM

DRA. GLORIA ROSARIO VERGARA SALINAS
COMISIÓN REVISORA

C.c.p- Archivo.



Privada del Tanque, No. 200, Col. Lomas del Mirador, Cuernavaca, Morelos
Tel. (777) 329 70 00 ext. 2409 correo: posgradofch@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

GLORIA ROSARIO VERGARA SALINAS | Fecha:2026-06-09 12:47:50 | FIRMANTE

AgKs9adKKe7ok3wn8xAOVj1Ojpi2WFLhu/iDHaGICBJskyBcL7VntM4VQrR/bh/X+28CfhDZv8gDS5J5A6/hZv3wtpd/gcAUOECD/wfjgWRnkhGwRftzOL+KKgS0II5EaWES5g0Dhv
m1jVPjGsC/z8gzFFhq9GFdi4j4PZQSSu1EQjiXd5t0cyAv6Vpa3aAUMmMXdx9MLX719SkjBNTgeNNKJpzNlnNeCyQj9/qOzuGmRDcTMbonLlzPhSQSUIWstWV8eBHNsZMhpN
7zRw4/tSbKm8kjjyCS72kl/ytUDSy1lwHRc+U5g4XsVV6Wsv9f0fWXB8XPpICgQOcP5DQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



JZiXhaUWO

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/SaCluje1iUvNEamGCBggCcfZAHkelZXQ>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA

JEFATURA DE PROGRAMA EDUCATIVO DE POSGRADO

Cuernavaca, Morelos, a 04 de junio del 2026.

ASUNTO: Voto aprobatorio

CONSEJO INTERNO DE POSGRADO

P R E S E N T E.

Quien suscribe, integrante de la Comisión Revisora, hace constar que, después de realizar la revisión académica y metodológica del trabajo de investigación titulado: **IMPACTO DE CLASES EXTRACURRICULARES DE NÁHUATL EN EL ALUMNADO DEL EMSAD 05 HUEYAPAN DEL COBACH MORELOS**, elaborado por la persona estudiante: Juan Arturo Martínez Solórzano, bajo la Dirección de la: Doctora Gloria Rosario Vergara Salinas, adscrita a la **FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA**; presentado como requisito para obtener el grado de **MAESTRÍA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA**, se emite el siguiente dictamen:

APROBADO

Lo anterior, en virtud de que el trabajo de investigación cumple con los requisitos académicos y normativos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para la obtención del grado correspondiente.

Atentamente

Por una humanidad culta

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRONICA UAEM

DRA. LILIANA ARCE FLORES
COMISIÓN REVISORA

C.c.p- Archivo.



Privada del Tanque, No. 200, Col. Lomas del Mirador, Cuernavaca, Morelos
Tel. (777) 329 70 00 ext. 2409 correo: posgradofch@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

LILIANA ARCE FLORES | Fecha:2026-06-09 13:44:52 | FIRMANTE

IqIY+Iww0da25SEYZY7ri/quayQb49zSsUcdkADwjjFHak2BOyAUzjbQW/CGN2oZs0eOXsdbBt3seGOxaEP/ZHvV7diAxAG06+MHkG8MhaleQyzJe+qXR5bNPVzku9zAn423Vfmu
djx6uWX9JrYG794y24TrUmoDhgFdAa1FeHfJRF7BiiRA7ZEJYaAoviQQMtLKK80CFMS9Sk9ufXI8DySx60wDnVIL2GKaQS8EPa8XRxs6uSTkt8e6OhSlwKQvwwIWUqwnBGTxl1
VG6XAiwrUE0ek4J6S+wGLpH5U/Y1na42SvKX1211ZKw4uGx/eLOpE2pFten+RD5SyKgq6JfA==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



APV4erdHm

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/DBuhzvA4Nco1Y1W1kZc1PDhDnNQwwM>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA

JEFATURA DE PROGRAMA EDUCATIVO DE POSGRADO

Cuernavaca, Morelos, a 04 de junio del 2026.

ASUNTO: Voto aprobatorio

CONSEJO INTERNO DE POSGRADO

P R E S E N T E.

Quien suscribe, integrante de la Comisión Revisora, hace constar que, después de realizar la revisión académica y metodológica del trabajo de investigación titulado: **IMPACTO DE CLASES EXTRACURRICULARES DE NÁHUATL EN EL ALUMNADO DEL EMSAD 05 HUEYAPAN DEL COBACH MORELOS**, elaborado por la persona estudiante: Juan Arturo Martínez Solórzano, bajo la Dirección de la: Doctora Gloria Rosario Vergara Salinas, adscrita a la **FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA**; presentado como requisito para obtener el grado de **MAESTRÍA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA**, se emite el siguiente dictamen:

APROBADO

Lo anterior, en virtud de que el trabajo de investigación cumple con los requisitos académicos y normativos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para la obtención del grado correspondiente.

Atentamente

Por una humanidad culta

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRONICA UAEM

MTRA. ROSA DIANA SANTAMARÍA HERNÁNDEZ
COMISIÓN REVISORA

C.c.p- Archivo.



Privada del Tanque, No. 200, Col. Lomas del Mirador, Cuernavaca, Morelos
Tel. (777) 329 70 00 ext. 2409 correo: posgradofch@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

ROSA DIANA SANTAMARIA HERNANDEZ | Fecha:2026-06-12 17:47:46 | FIRMANTE

umVkf7l3q7U8jzBDVHVJDyENv2sYjcXDeZXuU4kZi0AZzP9fjH/g4o6jCzTJ+6a2tqhCGf8Lr3l0jWlhtOxBhBc1JbYg3m4pUneEJHPK/PtqQB/P5FV4NS8wlp1GW/aDemKgRFxjW5fDa/sUqfSGLXuhECSQ4bJM/mq3E+DjbVVC7LuNiTx5tLRzWhUjJKfi6hoai3xSP4od+dV/kwxyrmeWD457cvzdo4oKV6Ratf7/a1/3vRnuwbhVNHOoYGefSyc4cuTpvGug9eXJUzClOznxK9z4jHUG9zmTssVAyvzuoRygRU7Y/XGui8Dio1UkQnsin79RfxGXGnz4nRt+SQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



8KloEp73s

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/4STSafbDXL9mHPJmx4HWVhfcZ8mTTtYe>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA

JEFATURA DE PROGRAMA EDUCATIVO DE POSGRADO

Cuernavaca, Morelos, a 04 de junio del 2026.

ASUNTO: Voto aprobatorio

CONSEJO INTERNO DE POSGRADO

P R E S E N T E.

Quien suscribe, integrante de la Comisión Revisora, hace constar que, después de realizar la revisión académica y metodológica del trabajo de investigación titulado: **IMPACTO DE CLASES EXTRACURRICULARES DE NÁHUATL EN EL ALUMNADO DEL EMSAD 05 HUEYAPAN DEL COBACH MORELOS**, elaborado por la persona estudiante: Juan Arturo Martínez Solórzano, bajo la Dirección de la: Doctora Gloria Rosario Vergara Salinas, adscrita a la **FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA**; presentado como requisito para obtener el grado de **MAESTRÍA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA**, se emite el siguiente dictamen:

APROBADO

Lo anterior, en virtud de que el trabajo de investigación cumple con los requisitos académicos y normativos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para la obtención del grado correspondiente.

Atentamente

Por una humanidad culta

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRONICA UAEM

DR. GABRIEL PÉREZ MIRANDA
COMISIÓN REVISORA

C.c.p- Archivo.



Privada del Tanque, No. 200, Col. Lomas del Mirador, Cuernavaca, Morelos
Tel. (777) 329 70 00 ext. 2409 correo: posgradofch@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

GABRIEL PEREZ MIRANDA | Fecha:2026-06-12 11:41:11 | FIRMANTE

VOBXTB83XI+pAXD2HY8M1kFyaqGZye24LmG8gEyCxivCl69/Y64w48rht5dcSUO/9/8m4Mzj+aTU6jTUUrqaX8DTK/BdAwODQWK1m2sYp4+iaT6FZRDfEg0R1+Gc/iKXrXDx6mXdRktfloR+WquZPf5k6fdEgoOj/qV/oUNow/0uFmZ+paupXfa4lPhv9WlVxjn49huNmE5SFHqX5aLxSN0qM2DqoFwQZK2ctxUnR7aOyj+isJJO7QIRJgUZPAY2eaAZ2il1rITaoDYon1FtwZc2Jn/66lnLRDVGbWjPUEJOUHqCWSYMJf1Gxl0D5efpqbsFeoAIKZ2AIAKMclrePfA==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[ay2YA7JtM](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/bGirxN7DhxPm8VkdQ4dyVNucAcZYIs8h>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA

JEFATURA DE PROGRAMA EDUCATIVO DE POSGRADO

Cuernavaca, Morelos, a 04 de junio del 2026.

ASUNTO: Voto aprobatorio

CONSEJO INTERNO DE POSGRADO

P R E S E N T E.

Quien suscribe, integrante de la Comisión Revisora, hace constar que, después de realizar la revisión académica y metodológica del trabajo de investigación titulado: **IMPACTO DE CLASES EXTRACURRICULARES DE NÁHUATL EN EL ALUMNADO DEL EMSAD 05 HUEYAPAN DEL COBACH MORELOS**, elaborado por la persona estudiante: Juan Arturo Martínez Solórzano, bajo la Dirección de la: Doctora Gloria Rosario Vergara Salinas, adscrita a la **FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA**; presentado como requisito para obtener el grado de **MAESTRÍA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA**, se emite el siguiente dictamen:

APROBADO

Lo anterior, en virtud de que el trabajo de investigación cumple con los requisitos académicos y normativos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para la obtención del grado correspondiente.

Atentamente

Por una humanidad culta

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRONICA UAEM

DR. JUAN FRANCISCO ASTUDILLO TENORIO
COMISIÓN REVISORA

C.c.p- Archivo.



Privada del Tanque, No. 200, Col. Lomas del Mirador, Cuernavaca, Morelos
Tel. (777) 329 70 00 ext. 2409 correo: posgradofch@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

JUAN FRANCISCO ASTUDILLO TENORIO | Fecha:2026-06-10 10:53:30 | FIRMANTE

T+4OGrw3oDynFj3sLbVSilfyTD46U4n/3MP6rjBclQgjiyZlauz2LUtWWVOgbX8mtOo7c6YPheX4VliXox2HPWfmQPvuKoNggog8IECEARQEoBx/vc6bq206Leq2mpiH6AX+TVE1dKXGz8JhX9KAc1MCBx2I4IE+NMgwOx1Yu6iiWFQ8cRikSsXZYMJLZHny3FMIaogQrA/c9LLTFV+Chdx7p0eO8y541zvR5wZ5pdO9fLGVKRCLKA7MJWTyMF+X5guSwyAPm1szUiG6GBumnJ3nqFAJ/uwCWu7LalIXQafNMd74ltXD0FzFQRcimbkFaHip3vKnrEAdoNoP2kw==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



74nE0AqB5

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/yW6oZZ4t2gKRwlnMd62MF7vxrmFDVbNz>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029